



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA Y CRIMEN ORGANIZADO

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

Ciencias de la criminalística e inteligencia estratégica:
definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

AUTOR: LIC GONZALO NICOLÁS SOSA

DIRECTOR DE CARRERA: DR RICARDO SPADARO

DOCENTE DEL TALLER: MG JOSÉ LUIS PIBERNUS

MARZO 2025

Resumen

El presente trabajo final de especialización tuvo por objeto analizar el siguiente interrogante: ¿Qué aporte podría realizarse al sistema judicial penal federal argentino, si se emplea en conjunto la criminalística y la inteligencia estratégica? Motivo por el cual, para intentar darle respuesta, se ha planteado como objetivo general el analizar la posibilidad de establecer una labor conjunta entre las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica, en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal, a fin de auxiliar a dicho poder, en los procesos de investigación y resolución de hechos pasibles de ser considerados delictuosos, específicamente mediante la descripción de las funciones generales y métodos tanto de la criminalística, como de la inteligencia estratégica. También se ha planteado la necesidad de analizar el estado actual del poder judicial penal argentino en cuanto a ambas disciplinas y la de determinar qué propuesta puede plantearse, la cual implique el trabajo conjunto de ambas disciplinas, a fin de auxiliar al sistema judicial penal argentino en los procesos de investigación criminal.

Por ello, se realizó un estudio cualitativo mediante un enfoque descriptivo, con un diseño no experimental y del tipo transversal. Los ejes relevantes de análisis fueron aquellas que se expresaron mediante definiciones, aplicaciones, similitudes y las percepciones de expertos en campos a fines, que fueron consultados mediante entrevistas y encuestas, con el objeto de poseer una fidedigna técnica de recolección de datos e información, en cuanto a las disciplinas a observar.

A través de la investigación realizada, se detectó que, si bien ambas disciplinas tienen enfoques y metodologías distintas, en su operar son complementarias, ya que, la criminalística es en esencia del tipo retrospectiva y la inteligencia estratégica prospectiva, permitiendo que desarrollen y perfeccionen un objetivo común: contribuir a la resolución de casos criminales y fortalecer la seguridad pública. Por lo tanto, uno de los puntos claves planteados en la propuesta fue el de promulgar la creación de al menos, una unidad, donde expertos de ambos campos puedan emplear sus habilidades conjuntamente y ser una innovadora herramienta al servicio del sistema penal federal argentino.

Palabras claves: criminalística, inteligencia estratégica, investigación criminal, sistema judicial penal federal argentino, seguridad pública.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Fundamentación y planteamiento del problema	1
1.2. Objetivos.....	2
1.2.1. Objetivo general:	2
1.2.2. Objetivos específicos:.....	2
1.3. Aspectos metodológicos	3
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1. Criminalística	4
2.1.1. Pabiloscopia.....	5
2.1.2. Balística:	8
2.1.3. Documentología:	11
2.1.4. Técnicas forenses de laboratorio	13
2.1.4.1. Laboratorio químico	13
2.1.4.2. Toxicología forense.	15
2.1.4.3. Genética forense	16
2.2. Inteligencia estratégica	17
2.3. Poder Judicial de la Nación Argentina en base al fuero penal	24
3. DIAGNÓSTICO	30
3.1. Análisis de la aplicación de la criminalística en el sistema judicial penal argentino.	30
3.2. Análisis de la aplicación de la inteligencia estratégica en el sistema judicial penal argentino	32
3.3. Identificación de las similitudes y diferencias entre la criminalística y la inteligencia estratégica en la práctica judicial penal argentina	34
3.4. Análisis de las oportunidades y desafíos en la integración de la criminalística y la inteligencia estratégica en el sistema judicial penal argentino.	35
4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	37
4.1. Síntesis del problema a resolver	37
4.2. Objetivos de la propuesta:	38
4.3. Estrategia a implementar:	38
4.3.1. Creación de una unidad especializada	38
4.4. Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar:	38
4.4.1. Funciones sugeridas.....	38
4.4.2. Implementación de sistemas compartidos de información.....	40
4.4.3. Formalización de acuerdos interinstitucionales.....	41
4.4.4. Capacitación interdisciplinaria	41
4.5. Acciones previstas para la evaluación de la intervención:	42
4.5.1. Beneficios esperados de la propuesta	42

5. CONCLUSIÓN	42
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
7. ANEXO.....	50
7.1. Modelo de formulario de encuestas y guía para entrevista	50
7.2. Respuestas de encuestas y transcripción de entrevista	55

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Fundamentación y planteamiento del problema

La investigación criminal es inherente tanto a la conducta, como a los factores de la evolución humana, ya que la criminalidad ha seguido y sigue a la civilización a través del tiempo (Montejo, 2017). Esta ha pasado por diversas etapas, siendo la inicial aquella que se explica mediante mitos, como el primer crimen documentado en la biblia, el de Caín y Abel, donde surge, de forma primitiva, la necesidad de investigar el cómo sucedió y con que se realizó. La última etapa conocida es aquella que se sustenta en la aplicación del método científico, sirviéndose tanto de las ciencias naturales como de las ciencias sociales, para de esta forma, lograr ocuparse del delincuente; del delito; y de la pena (Montejo, 2017).

Actualmente, los nuevos métodos y técnicas, sustentados por las nuevas tecnologías emergentes, que el crimen organizado puede llegar a emplear, nos plantean un desafío constante en todo el mecanismo de investigación criminal. Puesto que, además, los mismos no son estáticos, sino que están constantemente progresando a través de la prueba y error, ya que no poseen límites morales ni legales y cuentan con vastos recursos económicos. Como respuesta a dicha tendencia, es necesario articular conocimientos y profesiones, que, si bien pueden ser afines, actualmente se emplean por separado. Logrando así responder a la innovación criminal con innovación en la justicia.

Para combatir a la innovación criminal, la justicia, a través del tiempo, se fue alimentando de nuevas técnicas y métodos en varios campos de las ciencias sociales y naturales, lográndose aplicar, de esta manera, nuevos métodos de análisis como ser psiquiatría forense, psicología forense, análisis caligráficos, criminología, antropología forense, entre otras disciplinas que lograron implicarse al ámbito de la investigación criminal. No obstante, en el presente trabajo final de investigación, se optó por escoger a las siguientes dos disciplinas aplicadas en el ámbito de la investigación criminal: ciencias de criminalística y a la inteligencia estratégica.

Entendiéndose a la criminalística como una ciencia natural especializada en los actos donde se atente contra el derecho, que como sociedad nos rige y dirige. Responde a las interrogantes de “qué”; “cuándo”; “cómo”; “dónde”; “quiénes”; “quién” y “con qué”, estableciendo así el hecho pasible de ser investigado, conformando las pruebas como auxiliar de la justicia, e individualizando a los involucrados (Montiel Sosa, 2003), y a la inteligencia estratégica como el proceso de recopilación, análisis y evaluación de información crítica que

permite a los líderes y/o decisores (civil o uniformado) tomar decisiones informadas sobre, principalmente, asuntos de seguridad, política, economía y militar (Kent, 1994).

A pesar de los avances en diversas disciplinas forenses y de inteligencia, existe una notable separación en su aplicación práctica. En particular, las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica operan de manera aislada, aunque ambas son fundamentales para la comprensión y resolución de crímenes complejos. La criminalística se centra en responder preguntas específicas sobre el hecho delictivo, mientras que la inteligencia estratégica proporciona un marco amplio para entender las amenazas y oportunidades en el ámbito de la seguridad nacional e interior.

El problema central de esta investigación radica en que, de momento, no se evidencia una integración dinámica entre la criminalística y la inteligencia estratégica dentro del sistema judicial argentino en el fuero penal, la cual cumpla con la labor de ser una herramienta auxiliar de la justicia. Esta desconexión podría resultar en una pérdida de eficiencia y precisión en la resolución de casos penales, afectando la capacidad del sistema judicial para adaptarse y responder a las nuevas formas de criminalidad. En consecuencia, a lo descrito, se plantea como problema de investigación, el siguiente interrogante: ¿Qué aporte podría realizarse al sistema judicial penal argentino, si se emplea en conjunto la criminalística y la inteligencia estratégica?

Por tanto, esta investigación pretende determinar, mediante la descripción y análisis de ambas disciplinas, si la aplicación conjunta de la criminalística y la inteligencia estratégica puede ofrecer un aporte significativo al sistema judicial penal argentino en la investigación criminal. Se busca explorar las posibles sinergias entre ambas disciplinas y cómo su integración podría mejorar los procesos de investigación y resolución de hechos pasibles de ser considerados delictuosos.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general:

- Analizar la posibilidad de establecer una labor conjunta entre las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica, en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal, a fin de auxiliar a dicho poder, en los procesos de investigación y resolución de hechos pasibles de ser considerados delictuosos.

1.2.2. Objetivos específicos:

- Describir las funciones generales y métodos de la criminalística.

- Describir las funciones generales y métodos de la inteligencia estratégica.
- Analizar el estado actual del poder judicial penal argentino en cuanto a inteligencia estratégica y ciencias de la criminalística.
- Determinar qué propuesta puede plantearse, la cual implique el trabajo conjunto de ambas disciplinas, a fin de auxiliar al sistema judicial penal argentino en los procesos de investigación criminal.

1.3. Aspectos metodológicos

El presente trabajo final de especialización se enmarca en un estudio cualitativo, con un enfoque descriptivo. Se busca comprender en profundidad las definiciones, aplicaciones y similitudes entre las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica, así como explorar las percepciones y experiencias de expertos en el campo. Para de esta forma analizar que aporte podría realizarse al sistema judicial penal argentino, si se emplean ambas disciplinas.

Diseño de investigación: se utilizará un diseño no experimental, de tipo transversal, ya que se recopilarán datos en un único momento temporal.

Unidad de análisis: la unidad de análisis principal serán las definiciones, aplicaciones y similitudes entre las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica. De manera ocasional, también se brindarán definiciones y aplicaciones referidas al Poder Judicial Argentino en cuanto al fuero penal, a fin de analizar su estado actual respecto a las dos disciplinas.

Ejes relevantes a analizar:

Se analizarán las definiciones conceptuales y operativas de ambas disciplinas, identificando sus elementos clave y diferencias. También se explorarán las áreas de aplicación de la criminalística y la inteligencia estratégica en el ámbito de la investigación criminal, a nivel nacional. Además, se identificarán los puntos de encuentro y las posibles sinergias entre ambas disciplinas, considerando sus metodologías, técnicas y objetivos, y por último se analizarán las opiniones y experiencias de expertos en el campo, a fin de indagar sobre la posibilidad de un trabajo conjunto y sus potenciales beneficios para el sistema judicial argentino en fueros penales.

Técnicas de recolección de datos: la principal técnica de recolección de datos será mediante encuestas o entrevistas, en profundidad, a los expertos seleccionados, los cuales son: Dr. Jorge Antonio Abboud quien se desempeña como fiscal en el Poder Judicial de la Nación Argentina; Dr. Carlos Vera Barros, quien se desempeña como Juez Federal de

Primera Instancia titular del juzgado número 3 de Rosario; Dr. Alan Diego Briem Stamm, quien se desempeña como perito oficial de Gendarmería Nacional en los actos referidos a odontología legal y como director en la carrera de especialización en odontología legal dictada en la Universidad de Buenos Aires; y por último la Licenciada en criminalística Nadia Gago, quien se desempeña como perito oficial de la Policía Federal en los actos referidos a química forense. Se utilizará una guía de encuesta o entrevista semiestructurada, que permitirá flexibilidad para explorar temas emergentes y profundizar en las respuestas de los encuestados o entrevistados.

Procedimiento de análisis de datos: se realizará un análisis de contenido cualitativo de las entrevistas, utilizando técnicas de codificación y categorización para identificar patrones, temas recurrentes y relaciones entre los conceptos clave. Se buscará triangular la información obtenida a través de las entrevistas con la revisión bibliográfica realizada en el marco teórico.

Consideraciones especiales: si así lo quisiese el encuestado o entrevistado, al momento de exponer sus respuestas ofrecidas en la encuesta o transcripciones de la entrevista, en el apartado anexo, se garantizará la confidencialidad y el anonimato del participante.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Criminalística

La criminalística es la ciencia especializada en los actos donde se atente contra el derecho, que como sociedad nos rige y dirige. Responde a las interrogantes de “qué”; “cuándo”; “cómo”; “dónde”; “quiénes”; “quién” y “con qué”, estableciendo así el hecho pasible de ser investigado, conformando las pruebas como auxiliar de la justicia, e individualizando a los involucrados (Montiel Sosa, 2003). Guzmán (1997) afirma: “es la profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales” (p.97).

Esta ciencia ha evolucionado desde un enfoque empírico a uno científico. Sus orígenes se remontan al año 650 en China, con el uso de huellas dactilares en actividades comerciales y legales. A lo largo de los siglos, se han incorporado diferentes disciplinas y técnicas, como la medicina legal, la balística, la toxicología, la antropometría, la papiloscopía, la toxicología, entre otras, para formar la criminalística moderna. Hanns Gross,

en 1892, formalizó la disciplina con su obra "Manual del Juez, todos los Sistemas de Criminalística" (Montiel Sosa, 2003).

Completada esta breve descripción, se indica que, en la actualidad, las principales ramas de actuación de la criminalística son: documentología; balística; técnicas forenses de laboratorio; y papiloscopía. Todos pasibles de ser empleados tanto en criminalística de campo, como en los laboratorios específicos (Montiel Sosa, 2003). Una forma de comprender cada uno de los ámbitos de actuación, sería de la siguiente manera:

1) De campo: es aquella donde los métodos de las disciplinas mencionadas y/o empleadas, fueron concebidos con el fin de identificar los rastros obrantes en el lugar del hecho, levantarlos y ponerlos a resguardo. Cada disciplina científica tiene su metodología en base al tipo de muestra con el que se esté tratando (biológica o no biológica, latente o visible) (Barrientos, 2006). Por consiguiente, es menester indicar que en base al manual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2017) el lugar del hecho se define como: "Espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron" (p. 3).

2) De laboratorio: consiste en aquellos métodos generales de las ciencias naturales, conocidos como "el método inductivo", con sus tres pasos fundamentales: observación, hipótesis y experimentación (Montiel Sosa, 2003). Son empleados sobre los rastros levantados y debidamente conservados (o no), que se obtuvieron en el lugar del hecho o suministrados por otros medios, en carácter de dubitado o indubitado, pasibles de adquirir rigor de evidencia. Este método es el de comprobación o experimentación y, mediante este, se van a efectuar las tareas científicas en el estudio, análisis y comparaciones de los indicios colectados (Montiel Sosa, 2003).

A continuación, se procederá a mencionar, brevemente, cada una de las ramas principales.

2.1.1. Papiloscopía

Es la ciencia que permite la identificación física de forma categórica, fehaciente e indubitable, de una persona a través de los dibujos formados por las crestas papilares y surcos inter papilares en el tejido epidérmico de los pulpejos de las ultimas falanges de los dígitos de las manos, cara interna de las manos y plantas de los pies (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

Según indican Alegretti & Brandimarti de Pini (2007), esta disciplina se sustenta a través de tres pilares universales: la perennidad, la inmutabilidad y la variedad.

- Perennidad: las conformaciones papilares se forman en la vida intrauterina y persisten hasta después de la muerte.

- Inmutabilidad: los dibujos papilares no cambian a lo largo de la vida.

- Variedad: los dibujos son únicos e irrepetibles para cada persona.

En cuanto al concepto de cresta papilar y surco papilar indicado en la definición primigenia de papiloscopía, se indica que:

- Cresta papilar: figuras en alto relieve en la piel, originadas por la agrupación de papilas dérmicas (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).
- Surco papilar: espacios en bajo relieve que separan las crestas (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

Ambos conforman el dibujo papilar, que permite la identificación humana (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007). Este dibujo se evidencia mediante:

- Rastro papilar: marca dejada por el contacto de la piel con una superficie (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).
- Impresión dactilar: reproducción intencional del dibujo (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

De este tipo de clasificación, genéricamente se pueden diferenciar dos tipos de papilograma: el natural y el artificial (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

- Natural: dibujos originales en la piel.
- Artificial: reproducción del dibujo (impresión o rastro), usado en análisis papiloscópicos (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

Indica Guzmán (1997) que las disciplinas de la papiloscopía son:

- Dactiloscopía: huellas dactilares.
- Palametoscopía: huellas palmares.
- Pelmatoscopía: huellas plantares.

La dactiloscopia permite la identificación física de una persona a través de los dibujos de las crestas y surcos en las yemas de los dedos (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007). Juan Vucetich la utilizó para crear el Sistema Dactiloscópico Argentino, basado en la figura del delta para clasificar las huellas dactilares. Cada dedo se clasifica y se le asigna una simbología, creando una "fórmula dactiloscópica" única (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

Ahora la cuestión es saber: ¿Qué es un delta? Es la convergencia de tres sistemas de líneas que forman una figura angular en la huella dactilar, dividiéndola en tres regiones. Según su cantidad y ubicación, se clasifican las huellas en cuatro tipos: arco, presilla interna, presilla externa y verticilo (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

Figura 1

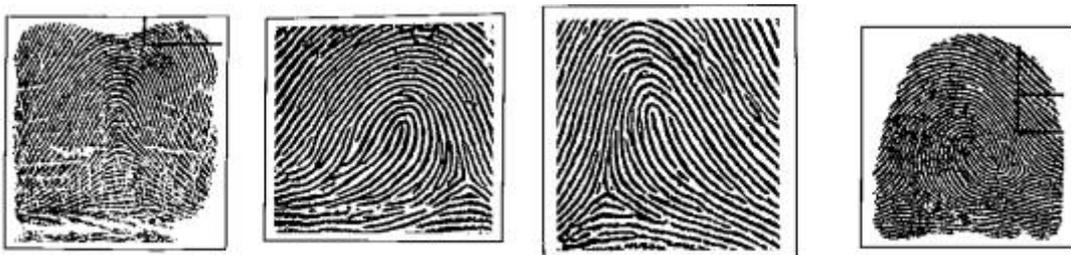
Representación de un delta



Adaptada de Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007. CC BY-NC 4.0.

Figura 2

Tipos fundamentales en papiloscopía



Adaptada de Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007. CC BY-NC 4.0.

La palametoscopía se centra en el estudio de las impresiones palmares, es decir, las huellas presentes en las palmas de las manos. Al igual que las huellas dactilares, los patrones de crestas y surcos en las palmas son únicos e inmutables para cada individuo, lo que los convierte en una herramienta valiosa para la identificación humana (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

La pelmatoscopía es la rama de la papiloscopía que se encarga del estudio de las huellas de los pies, también conocidas como pelmatogramas. Al igual que las huellas dactilares y palmares, los diseños de las plantas de los pies son únicos e inmutables para cada persona, lo que los hace útiles para la identificación (Alegretti & Brandimarti de Pini, 2007).

Cada una de estas disciplinas posee un método específico de análisis, que, por motivos de extensión y limitación del presente trabajo, no podrán ser descritas de forma exhaustiva. No obstante, a modo de comprensión de los mismos, se indica que ambas operan mediante cotejo de muestras (Guzmán, 1997). Se comparan los resultados obtenidos mediante análisis de las muestras en carácter de rastros (dubitada) con los resultados alcanzados mediante análisis de las muestras obtenidas en carácter de testigo (indubitadas), para de esta forma poder determinar si hay match entre ellas, indicando de esta forma que ambas provienen (o no) del mismo origen, ayudando a esclarecer de esta manera un hecho criminal (Guzmán, 1997).

2.1.2. Balística:

La balística es la ciencia que estudia todos los fenómenos relacionados con el comportamiento del proyectil de un arma de fuego, desde el momento del disparo, hasta su llegada al punto de impacto (Locles, 2014). Se divide en balística interior, que estudia el movimiento del proyectil dentro del arma; balística exterior, que estudia el movimiento del proyectil desde que sale de la boca del cañón hasta que alcanza el blanco; y balística de efectos, que estudia los efectos del proyectil sobre el blanco (Ferreiro, 2011).

Una vez definida esta ciencia, es necesario explicar los siguientes conceptos que van a ayudar en la comprensión de la misma, en cuanto su objeto de estudio.

En primer lugar, es importante diferenciar dos tipos de armas, las de fuego y las de lanzamiento: Fuego: usan la energía de gases para lanzar un proyectil, y Lanzamiento: disparan proyectiles autopropulsados, granadas, munición química o munición explosiva, incluyéndose también dentro de esta definición a los lanza llamas, cuyo alcance sea superior a los 3 metros. Portátil: cuando pueden ser normalmente transportadas y empleadas por un hombre sin ayuda animal, mecánica o de otra persona; No portátil: lo contrario a la anterior mencionada (Locles, 2014).

También informa Ferreyro (2011), que, en cuanto a la balística, desde un punto de vista criminalístico, se debe centrarse en las armas de fuego del tipo portátil. Las cuales se clasifican en:

Según su dimensión: corta: se usa con una mano; larga: se apoya en el hombro y se emplean ambas manos (Locles, 2014).

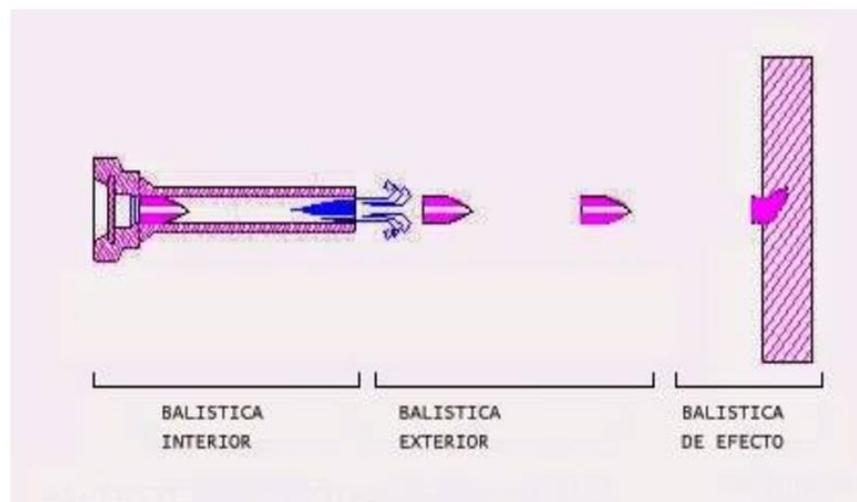
Según su sistema de carga y descarga: carga tiro a tiro: carga manual en cada disparo; repetición: carga y descarga mecánica; semiautomática: un disparo por cada presión del gatillo; automática: múltiples disparos continuos (Locles, 2014).

Por lo tanto, luego de esta breve descripción, Guzman (1997) explica que, en cuanto a sus ramas, estos serían los estudios que son posibles de ser realizados:

Interior: fenómenos dentro del arma durante el disparo, permite análisis extrínsecos (como ser aptitud y funcionamiento del arma) e intrínsecos (microscopía balística). Exterior: movimiento del proyectil después de salir del arma. Influyen la gravedad, resistencia del aire, viento, entre otros. Efectos: analiza los efectos del impacto del proyectil en el blanco.

Figura 3

Representación de ramas de la balística



Tomada de Federación Mexicana de Criminología y Criminalística A. C, 2024. CC BY 2.0.

Balística Interior: Ferreyro (2011) informa que esta examina los fenómenos que ocurren dentro del arma al disparar, incluyendo:

- Accionamiento del disparador y percusión del fulminante.
- Ignición de la pólvora y generación de gases.

- Recorrido de la bala por el cañón (incluyendo fricción y estriado).
- Velocidad y rotación de la bala al salir.

Abarca los efectos de la ignición, combustión, presión, entallado, velocidad, giro, resistencia del arma, elevación, erosión, desgaste, retroceso y vibración (Guzmán, 1997).

Análisis pericial:

- Extrínsecos: Aptitud, funcionamiento, descripción del arma y si fue disparada (Ferreyro, 2011).
- Intrínsecos: Microscopía balística de vainas y proyectiles (Ferreyro, 2011).

Balística Exterior: Ferreyro (2011) informa que esta estudia el movimiento del proyectil tras salir del arma. Se centra en:

- Trayectoria (influida por gravedad, resistencia del aire, entre otras fuerzas).
- Velocidad y energía del proyectil.
- Estabilidad y precisión de la trayectoria.
- Alcance máximo y caída por gravedad.

La gravedad, resistencia del aire, viento, efecto Magnus y condiciones ambientales afectan la trayectoria (Guzmán, 1997). Mayormente se utiliza para refutar o afirmar hipótesis sobre la mecánica del hecho.

Balística de efecto: Ferreyro (2011) informa que, la balística de efectos estudia el impacto del proyectil en el blanco, analizando la penetración, el poder de detención, la deformación y las lesiones causadas.

Conceptos fundamentales:

En cuanto a los conceptos fundamentales se indica, entre otros, al punto de impacto, el cual es el lugar exacto del contacto. El lugar de impacto, que sería la zona general afectada. El orificio de entrada, que es una abertura originada por la entrada del proyectil y el orificio de salida el cual es aquella abertura creada por la salida del proyectil (si la hay) (Locles, 2014).

Análisis de impacto en diferentes superficies:

Blancos vivos: Las lesiones dependen de la ubicación del impacto, las distancias, la energía transferida y el tipo de proyectil. Pueden ser penetrantes, perforantes, por onda expansiva o por fragmentación. Superficies duras: Dejan marcas que indican el tipo de proyectil, la distancia de disparo y el ángulo de impacto. Vidrio: Los patrones de rotura revelan la dirección del disparo, la secuencia de impactos y el tipo de proyectil. Maderas: Los orificios y astillas indican la dirección del disparo. Telas: Los desgarros, residuos de pólvora y quemaduras indican el tipo de proyectil y la distancia de disparo (Locles, 2014).

En cuanto al análisis, la balística también emplea la misma lógica que la papiloscopía, y a modo de adelanto, también lo emplean las otras disciplinas restantes por mencionar, el método de cotejo mediante los resultados obtenidos de los análisis de muestras dubitadas con los resultados obtenidos en los análisis a las muestras indubitadas. La balística es crucial en la investigación criminal, ya que permite analizar la mecánica del hecho, confirmar o descartar hipótesis, y determinar la secuencia de eventos (Locles, 2014).

2.1.3. Documentología:

La documentología, como disciplina fundamental dentro de la criminalística, se dedica al estudio exhaustivo de los documentos, empleando para ello métodos y técnicas especializadas que permiten analizar su autenticidad, determinar la autoría, establecer la fecha de creación y detectar posibles alteraciones (Alegretti, 2007). Su enfoque se centra en el análisis de las características físicas y textuales de los documentos, incluyendo aspectos como la escritura, el tipo de papel, la tinta utilizada y los métodos de impresión.

Un documento, en el contexto de la documentología, se define como cualquier escrito que sirva para acreditar los dichos de un individuo o probar la existencia de un hecho, con las implicaciones legales que esto conlleva (Alegretti, 2007). Es por ello que la documentología juega un papel crucial en investigaciones históricas y judiciales, ayudando a resolver casos de falsificación, fraude o disputas sobre la autoría de un documento. En este sentido, es fundamental que el perito documentólogo tenga un profundo conocimiento de las leyes y normas que regulan el manejo de pruebas documentales, actuando siempre con imparcialidad y basando sus conclusiones en evidencia científica (Alegretti, 2007).

Alegretti (2007) clasifica la falsificación de documentos en dos tipos principales: material e ideológica. La falsificación material se refiere a cualquier alteración física del documento, ya sea modificando el papel, las impresiones (texto, imágenes) o los sellos. Por

otro lado, la falsificación ideológica se da cuando el documento en sí es auténtico, pero la información que contiene es falsa.

Ejemplos de falsificación material: lavado químico, raspado, retoque, sustitución de hojas, sellos o firmas falsas, imitación del soporte y envejecimiento artificial (Alegretti, 2007).

Ejemplos de falsificación ideológica: falsear la identidad, alterar fechas, crear documentos falsos, falsificar el contenido, usar el documento para un fin distinto, omitir información y crear narrativas falsas (Alegretti, 2007).

El análisis de escrituras manuscritas, según Alegretti (2007), busca identificar al autor a través de su escritura, el cual se basa, principalmente, en las leyes de la escritura de Solange Pellat (1927), que establecen la influencia del cerebro en el gesto gráfico y la imposibilidad de modificar voluntariamente la escritura natural. El método documentológico, con su sistema scopométrico, analiza los elementos extrínsecos e intrínsecos de la escritura (Alegretti, 2007). Para realizar este análisis, se deben usar documentos originales que cumplan requisitos de calidad, origen e idoneidad. El análisis extrínseco estudia características generales como la espontaneidad, el ritmo y la inclinación, mientras que el intrínseco examina detalles específicos como la forma de los trazos y los enlaces (Alegretti, 2007).

El análisis de documentos mecanografiados busca identificar la máquina de escribir utilizada (Alegretti, 2007). Cada máquina tiene características únicas que la diferencian de las demás. Existen diferentes tipos de máquinas de escribir: convencionales, eléctricas, de esfera, electrónicas, IBM Quietwriter, entre otras. Las pericias documentológicas en este ámbito permiten determinar la marca, el modelo, la máquina individual, la fecha del texto, rasgos de personalidad del autor, el dactilógrafo y los tiempos de ejecución.

Las impresoras transforman documentos digitales en copias físicas. Se clasifican en impresoras de impacto (cilindro, bocha, margarita, tambor, tren, cadena, banda y matriz de agujas) y sin impacto (térmicas, electrostáticas, inyección de tinta y láser) (Alegretti, 2007). Las pericias en impresoras permiten determinar la marca, el modelo, la impresora individual, la fecha del texto y confrontar impresiones.

Las fotocopiadoras hacen copias de documentos y se diferencian de las impresoras en que copian un original físico (Alegretti, 2007). Existen fotocopiadoras analógicas y láser

color. Las pericias en fotocopiadoras permiten determinar la marca, el modelo, la fotocopiadora individual, la fecha de la copia y confrontar copias.

Finalmente, es importante mencionar que un criminalista también posee, la habilidad de analizar los diversos sistemas de impresión. Los más importantes son: offset, huecograbado, flexografía, serigrafía, impresión digital, tampografía y letterpress (Silveyra, 2011).

2.1.4. Técnicas forenses de laboratorio

Las técnicas forenses de laboratorio, como bien describe Caro (2004), constituyen un conjunto de métodos científicos que se aplican al análisis de las evidencias físicas recolectadas en la escena del crimen. Su objetivo principal es obtener información objetiva y precisa que ayude en la investigación criminal, permitiendo a los investigadores reconstruir los hechos, identificar a los responsables y corroborar o refutar los testimonios. Dentro del amplio abanico de disciplinas forenses que se llevan a cabo en el laboratorio, destacan por su importancia la química forense, la toxicología forense y la genética forense (Barrientos, 2006).

2.1.4.1. Laboratorio químico

El laboratorio químico forense es un espacio altamente especializado donde los químicos forenses, expertos en la aplicación de la química a la investigación criminal, analizan una gran variedad de evidencias. Entre estas evidencias se encuentran drogas, explosivos, residuos de disparo, pinturas, fibras y fluidos biológicos, como sangre, semen y saliva (Caro, 2004). El análisis de estas evidencias se realiza con el fin de identificar los componentes de cada sustancia, caracterizar su composición química y compararlas con otras sustancias, determinando así su naturaleza, origen y significado en el contexto del crimen.

Dentro del laboratorio químico, algunos de los análisis de rutina más importantes son los que se realizan a la sangre, el semen y el cabello (Barrientos, 2006). Estos análisis son fundamentales para la identificación de individuos y la reconstrucción de los hechos.

Cabello: El cabello es una estructura compleja compuesta principalmente por proteínas, que se origina en la epidermis y se encuentra en todo el cuerpo humano (Caro, 2004). Cada pelo se divide en tres partes: punta, tallo y bulbo o raíz. A nivel interno, el cabello está compuesto por tres capas: médula, corteza y cutícula (Caro, 2004). Los análisis que se realizan al cabello en el laboratorio forense son diversos e incluyen:

- **Análisis morfológicos:** Estos análisis estudian las características físicas del cabello, como su color, forma, grosor, tipo de cutícula y presencia de daños o alteraciones.

- **Análisis químicos:** Permiten identificar sustancias presentes en el cabello, como drogas, medicamentos, productos químicos y tintes. Estos análisis pueden proporcionar información sobre los hábitos de la persona, su exposición a sustancias tóxicas y su estado de salud.

- **Análisis de ADN:** El análisis de ADN se realiza en el bulbo del cabello, donde se encuentran las células que contienen material genético (Caro, 2004). Este análisis permite obtener un perfil genético único que puede ser utilizado para identificar a un individuo o establecer relaciones de parentesco.

Sangre: la sangre es un fluido biológico complejo que circula por el sistema cardiovascular, compuesto por plasma (un líquido amarillento que contiene proteínas, nutrientes y productos de desecho) y elementos celulares (eritrocitos, leucocitos y trombocitos) (Tresguerres et al., 2005). Cumple funciones vitales de transporte (oxígeno, nutrientes, células de defensa) y regulación (homeostasis, hemostasia) (Tresguerres et al., 2005). En el ámbito forense, las propiedades físicas de la sangre, como la viscosidad, la tensión superficial y la densidad, son cruciales para interpretar las manchas de sangre encontradas en la escena del crimen (James y Kish, 2005). Esto permite a los investigadores determinar la posición de la víctima y del agresor, el tipo de arma utilizada y la secuencia de eventos. Los análisis que se realizan a la sangre en el laboratorio forense incluyen:

- **Pruebas preliminares:** estas pruebas se utilizan para determinar si una mancha sospechosa es realmente sangre. Entre ellas se encuentran la prueba de quimioluminiscencia, que detecta la presencia de hemoglobina, y los test de color, como el test de Kastle-Meyer y los inmunoensayos como el Bluestar Obti (Velho et al., 2013).

- **Pruebas confirmatorias:** estas pruebas confirman la presencia de sangre y permiten identificar la especie de la que proviene. Entre ellas se encuentran las pruebas microscópicas, que buscan la presencia de células sanguíneas, y las pruebas microcristalográficas, que detectan la formación de cristales característicos de la hemoglobina (Barrientos, 2006).

- **Pruebas de grupo sanguíneo:** estas pruebas determinan el grupo sanguíneo de la muestra, como el sistema ABO, MN y Rh. Aunque en el pasado eran muy utilizadas,

actualmente se recomienda el análisis de ADN por su mayor precisión a la hora de identificar individuos (Ronelli et al., 2017).

Semen: el semen es un fluido biológico compuesto por líquido seminal, que contiene nutrientes y otras sustancias, y espermatozoides, las células sexuales masculinas (Barrientos, 2006). Los espermatozoides se dividen en tres partes: cabeza, cuello y cola (Caro, 2004). En el laboratorio forense, los análisis del semen incluyen:

- **Análisis de orientación:** estas pruebas se utilizan para determinar si una mancha sospechosa es semen. Entre ellas se encuentran la observación con luz de Wood, que puede hacer que el semen fluoresca, y la prueba de microcristalización, que detecta la presencia de colina (Caro, 2004).

- **Análisis confirmatorios:** estas pruebas confirman la presencia de semen y se basan en la observación microscópica de espermatozoides, tinciones específicas y detección de Fosfatasa Ácida Prostática (PAP), una enzima presente en altas concentraciones en el semen (Caro, 2004).

- **Análisis de ADN:** al igual que con la sangre, el análisis de ADN del semen permite la identificación individual del donante (Barrientos, 2006).

2.1.4.2. Toxicología forense.

La toxicología forense es la rama de la toxicología que se aplica al ámbito legal. Se encarga de analizar la presencia y los efectos de sustancias tóxicas, como drogas, medicamentos, venenos y alcohol, en muestras biológicas y no biológicas (Dorta et al., 2018). Se divide en dos grandes áreas:

Toxicología postmortem: analiza sustancias en cadáveres para determinar si jugaron un papel en la causa de la muerte (Dorta et al., 2018).

Toxicología de sujetos vivos: analiza sustancias en personas vivas, como en casos de conducción bajo la influencia de drogas o alcohol, intoxicaciones y agresiones sexuales (Dorta et al., 2018).

Las muestras biológicas que se analizan en toxicología forense incluyen sangre, orina, humor vítreo (un fluido gelatinoso que se encuentra en el ojo), cabello y otros tejidos. También se analizan muestras no biológicas como residuos encontrados en la escena del crimen, alimentos, productos de consumo y muestras ambientales (Dorta et al., 2018). Entre

las técnicas analíticas que se utilizan en toxicología forense se encuentran la cromatografía, que separa los componentes de una mezcla; la espectrometría de masas, que identifica las moléculas por su masa y carga; y los inmunoensayos, que detectan la presencia de sustancias específicas mediante el uso de anticuerpos (Dorta et al., 2018). La interpretación de los resultados de los análisis toxicológicos considera a la concentración de la sustancia en la muestra, su distribución en el organismo, su metabolismo y sus posibles efectos (Dorta et al., 2018).

2.1.4.3. Genética forense

La genética forense aplica los conocimientos de la genética a casos legales. Se basa en el análisis del ADN, el material genético que se encuentra en las células con núcleo, para identificar personas, establecer relaciones de parentesco o vincular sospechosos a un crimen (Johll, 2008). El análisis de marcadores genéticos, que son regiones del ADN que varían entre individuos, permite crear perfiles únicos de ADN, lo que convierte a la genética forense en una herramienta muy poderosa para la identificación humana (Tagliabracci et al., 2010). Las aplicaciones de la genética forense son numerosas e incluyen:

- Investigaciones de filiación: Para determinar la paternidad o maternidad (Tagliabracci et al., 2010).

- Identificación de individuos: En casos de personas desaparecidas, víctimas de desastres o restos humanos sin identificar (Tagliabracci et al., 2010).

- Delitos sexuales: Para identificar al agresor a partir de muestras de semen, saliva u otros fluidos biológicos (Tagliabracci et al., 2010).

- Análisis de diversos rastros biológicos: Como sangre, cabello, piel, uñas, entre otros (Tagliabracci et al., 2010).

- Determinación de características físicas: Como el color de ojos, cabello y piel, a partir del ADN (Tagliabracci et al., 2010).

- Análisis de ADN no humano: Como el ADN de animales o plantas, que puede ser útil en casos d tráfico ilegal de especies o contaminación ambiental (Johll, 2008).

- Estimación del tiempo de muerte: aunque no es un análisis estrictamente genético, la entomología forense, que estudia los insectos presentes en un cadáver, puede ayudar a estimar el tiempo de muerte. El análisis del ADN de las larvas de insectos puede ser utilizado

para identificar la especie y determinar su estadio de desarrollo, lo que proporciona información valiosa sobre el intervalo postmortem (Tagliabracci et al., 2010).

2.2. Inteligencia estratégica

En cuanto a la inteligencia estratégica, en primer lugar, es menester definir qué se entiende por inteligencia. Para dar inicio se puede indicar que el término inteligencia, que se aplica en esta investigación, no es la inteligencia que los psicólogos intentan medir, sino la que un estratega necesita para formular y ejecutar planes (Kent, 1994). Si hay que definirla la misma se identificaría como el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información para producir conocimiento accionable y relevante para la toma de decisiones estratégicas en un entorno competitivo (Kent, 1966). También Platt (1983) define la inteligencia como "un enunciado o exposición significativa y llena de sentido derivada de la información que ha sido seleccionada, evaluada, interpretada y finalmente expresada de modo que su significación sea clara para la resolución de un problema actual de política nacional" (p. 19).

Definida la inteligencia se procede a indicar, que esta misma se clasifica según su nivel, el tiempo de contenido y su campo de aplicación. En cuanto al nivel, donde se encuentra tipificada el sujeto de análisis de esta investigación, podemos decir que se subdivide en: estratégica, operacional y táctica. En cuanto al tiempo de su contenido: básica, actual y predictiva y/o prospectiva. En cuanto al campo: política, economía, militar, empresas y cualquier otro campo donde, según la normativa y disposición, sea aplicable el empleo de inteligencia (Llop et al., 2013). Entendiéndose por cada una de ellas, lo siguiente:

- Inteligencia operacional: es el proceso de recolección, análisis y difusión de información para apoyar la planificación y ejecución de operaciones. Se enfoca en las capacidades, intenciones y vulnerabilidades del oponente, así como en el ambiente operativo, para proporcionar al decisor el conocimiento necesario para lograr sus objetivos (Fernández, 2016).

- Inteligencia táctica: es el proceso de recolección, análisis y difusión de información para apoyar la toma de decisiones en operaciones de combate a corto plazo. Se enfoca en las capacidades, intenciones y vulnerabilidades del oponente en el campo de batalla, así como en el terreno y las condiciones ambientales, para proporcionar a los decisores el conocimiento necesario para planificar y ejecutar acciones tácticas efectivas (Hermosilla, 2012).

- Inteligencia estratégica: es el proceso de recopilación, análisis y evaluación de información crítica que permite a los líderes y/o decisores (civil o uniformado) tomar decisiones informadas sobre, principalmente, asuntos de seguridad, política, economía y militar. Este proceso incluye el estudio de las capacidades, intenciones y acciones probables de otros estados y actores, así como la evaluación de factores internos que pueden afectar la seguridad y estabilidad de la nación (Kent, 1994).

Tiempo de contenido:

- Inteligencia básica: es el conocimiento enciclopédico y estructurado sobre el enemigo, adversario o área de operaciones, incluyendo datos geográficos, históricos, militares, sociológicos, políticos y económicos. Sirve como base para la inteligencia actual y predictiva, y se encuentra en fuentes abiertas y cerradas (Llop et al., 2013).

- Inteligencia actual: es el conocimiento derivado del seguimiento de los cambios y variaciones en la inteligencia básica, o de nuevas informaciones procesadas. Se enfoca en el presente y puede servir para la toma de decisiones inmediatas o para actualizar la inteligencia básica (Llop et al., 2013).

- Inteligencia predictiva: es la estimación de situaciones o hechos futuros basada en el análisis de la inteligencia básica y actual. Utiliza principios como la causalidad, analogía, probabilidad, persistencia, trayectoria y ciclos para reducir la incertidumbre y predecir posibles escenarios (Llop et al., 2013).

Campo de aplicación: se refiere al ámbito específico o área temática sobre la cual se enfoca el proceso de recolección, análisis y producción de inteligencia. Este campo puede variar ampliamente según las necesidades y objetivos de la organización o institución que lleva a cabo las actividades de inteligencia (Fernández, 2016). Algunos de ellos pueden ser:

- Política de estado: donde se tratan asuntos de naturaleza interna y externa, que deriven de u orienten a las decisiones de las políticas de gobierno; siendo fundamental en los asuntos orientados a la consecución de los objetivos nacionales y las posibles amenazas a la seguridad interna (Llop et al., 2013).

- Campo económico: se basa en el tratamiento de los asuntos relacionados con los actores económicos, de tal manera que orienten las decisiones de nivel estratégico (Llop et al., 2013).

- Campo psicosocial: se orienta en el concepto de que el individuo posee diferentes respuestas a eventos psicológicos; logrando que ellas definan su conducta a través de tres aspectos: lo cognitivo, lo afectivo y el comportamiento. Estas conductas, reflejadas en lo social y/o en su interacción con los otros individuos, generan diversas formas de comportamiento masivo. Esta variable logra influir en las actitudes ante las decisiones de sus gobernantes o los eventos de índole nacional, motivo por el cual este campo de la inteligencia comprende las especialidades de la Psicología y la Sociología (Llop et al., 2013).

- Campo de la inteligencia militar: centrándose en aquellos aspectos comprendidos por la organización de las Fuerzas Armadas, Comando y Control; Dispositivos; doctrinas, estrategias y tácticas; operaciones, material bélico y armamento, instalaciones, formación profesional, ciencia y tecnología (Llop et al., 2013).

Considerando la clasificación de niveles mencionados, es importante indicar que, en el presente trabajo se destaca y se desarrollara sobre aquella conocida como “inteligencia estratégica”, la cual fue definida recientemente.

También, en lo referido al tipo de inteligencia escogido para emplear en el desarrollo del presente trabajo, se indica que, a través del análisis de amenazas, de oportunidades, la elaboración de escenarios y la evaluación de capacidades (Platt, 1983), menciona Kent (1994) que es posible crear un método investigativo y analítico, sustentado en cuatro pasos, conocidos en la actualidad como el ciclo de la inteligencia de Kent. Los pasos consisten en:

- Dirección: se inicia cuando el decisor, en carácter de principal destinatario de inteligencia, indica e informa sus necesidades de inteligencia al director del servicio, quien es responsable del desarrollo del ciclo (Villalonga, 2020).

- Obtención: son todas las actividades que se dirigen a obtener datos susceptibles de análisis (Villalonga, 2020).

- Elaboración: es el momento donde se elaboran los análisis pertinentes de los datos ofrecidos a fin de obtener conclusiones de inteligencia (Villalonga, 2020).

- Difusión: es la última parte del ciclo, donde se hace llegar el producto de inteligencia al decisor (Villalonga, 2020).

Informa Mcdowell (2009) que es esperable presumir que las actividades involucradas en la investigación de inteligencia estratégica sean reconocibles como parte de la familia genérica de procesos de inteligencia. Sin embargo, debido a que deben adaptarse para

satisfacer las diferencias en el enfoque y el propósito, el enfoque general y sus componentes de proceso tienen sus propias peculiaridades y desafíos, puesto que el análisis estratégico implica considerablemente más cuidado y atención a la planificación y la recopilación de datos, así como en el análisis y en sus conclusiones. Permittedo indicar que, por lo tanto, la diferencia entre la inteligencia estratégica y otros tipos de inteligencia no recae solamente en cuestiones de proceso, sino en la cuestión subyacente del propósito y como, a su vez, reconfigura a este. La práctica del analista de inteligencia estratégica se basa en poder pensar de manera creativa sobre las cuestiones a nivel macro, pero manteniendo constantemente vínculos pragmáticos con el inevitable impacto en los resultados tácticos y operativos.

En cuanto al método de investigación que emplea la inteligencia estratégica, desde un punto de vista del analista, se indica que el mismo comienza con los requerimientos originados por el decisor del proceso (Kent, 1994).

Este primer paso puede ser denominado como la “interpretación de la misión/objetivo”, el cual es otorgada al analista a través del decisor. En este espacio el analista interpreta la misión/objetivo solicitado con el fin de dar el correcto uso a la información brindada, la cual fue recolectada en la etapa de obtención, para satisfacer, de esta manera, los requerimientos solicitados (Kent, 1994). Indica Santos (2020) que por misión se puede entender a la tarea junto con el propósito que, en conjunto, indican la acción que hay que tomar y la razón correspondiente. Una expresión de este enunciado puede representarse como:

- La misión es aquella compuesta por la tarea y el propósito, la cual está constituida por los interrogantes: ¿Quién? ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Para qué? (Santos, 2020).

- La tarea es aquella que existe implícitamente en el interrogante “¿Qué?” (Santos, 2020).

- El propósito es aquel que existe implícitamente en el interrogante “¿Para qué?” (Santos, 2020).

Entonces una vez interpretada la misión, y teniendo en cuenta que el analista no propone cursos de acción, este procede a evaluar y transformar la información brindada, en conocimiento (Kent, 1994).

En cuanto a la evaluación de la información, esta se realiza con el fin de poder determinar su grado de exactitud y la credibilidad de la fuente de donde viene esta

información, para dicho esquema se utiliza, usualmente, un sistema de letras (A, B, C, D, E) y números (1, 2, 3, 4, 5) (Spadaro, 2016). Este paso también suele conocerse con el nombre de “proceso de la información” (Kent, 1994).

También en cuanto a la información, esta puede provenir de diversos lugares, pero siguiendo el orden metodológico, esta puede expresarse mediante su origen y su fuente (Kent, 1994).

En cuanto al origen pueden clasificarse como provenientes de origen pública (osint) u origen privado (csint), y en cuanto a sus fuentes algunas de estas pueden ser: inteligencia humana (humint), inteligencia de las emisiones (emint), inteligencia técnica (techint) e inteligencia de las imágenes (imint), entre otras (Spadaro, 2016).

Evaluada la información, y como en todo proceso lógico, se da lugar a la elaboración de las hipótesis que nacen de ella (Copi, 2010). Es importante destacar que en este paso se desglosan dos tipos de labores, aquel que existe para tratar de explicar un hecho acontecido (usualmente denominado hecho sorprendente) o aquel que trata de anticiparlo mediante análisis estadísticos que indican ciertos factores pasibles de atención para el especialista (Taleb, 2007).

Teniendo en cuenta que, en los análisis de inteligencia estratégica, todo sujeto interventor susceptible de ser analizado se conoce como actor estratégico, y que este a su vez se define como un ente social al que se le atribuyen intereses y una personalidad, ponderando también que un actor en términos estratégicos puede, por lo tanto, adoptar la forma de una organización y que la inteligencia estratégica se diferencia del resto por la necesidad de contemplar lo todo, pensar en macro, y analizar el noúmeno (sustancia) en vez de apariencias (Spadaro, 2016), se menciona que el analista contempla emplear el razonamiento abductivo si la información encomendada para análisis es del tipo cualitativa, o en caso de ser cuantitativa optara por analizarla mediante análisis inductivo y un análisis inferencial (siendo esta última la que permite realizar inteligencia preventiva) (Spadaro, 2020).

También en este punto es importante recalcar que el analista debe evitar a toda costa caer en los vicios de los sesgos cognitivos, puesto que estos son errores sistemáticos en el pensamiento que afectan nuestros juicios y decisiones, haciendo que todo el trabajo realizado por el analista no sea categórico ni determinante a la hora de tomar decisiones (Kahneman, 2011).

Informa Kahneman (2011) que estos sesgos son el resultado de la interacción entre dos sistemas de pensamiento:

- Sistema 1: rápido, intuitivo y emocional.
- Sistema 2: lento, deliberativo y lógico.

El Sistema 1, aunque eficiente en muchas situaciones, es propenso a tomar atajos mentales que pueden llevar a errores predecibles. El Sistema 2, por su parte, es perezoso y a menudo no corrige estos errores (Kahneman, 2011).

Kahneman (2011) indica que algunos tipos de sesgos cognitivos pueden ser:

- **Efecto Halo:** la tendencia a que una impresión general sobre una persona influya en cómo juzgamos sus atributos específicos.

- **Sesgo de Confirmación:** la tendencia a buscar y favorecer información que confirme nuestras creencias preexistentes.

- **Sesgo de Disponibilidad:** la tendencia a juzgar la probabilidad de un evento basándonos en la facilidad con que ejemplos de ese evento vienen a nuestra mente.

- **Falacia de la Planificación:** la tendencia a subestimar el tiempo, los costos y los riesgos de las acciones futuras y a sobrestimar los beneficios de las mismas.

- **Ilusión de Validez:** la confianza excesiva en nuestras propias predicciones y juicios, incluso cuando la evidencia es escasa o poco confiable.

- **Aversión a la Pérdida:** la tendencia a sentir el dolor de una pérdida con más intensidad que el placer de una ganancia equivalente.

- **Efecto de Dotación:** la tendencia a valorar más un objeto que poseemos que un objeto idéntico que no poseemos.

- **Efecto Marco:** cómo la forma en que se presenta la información influye en nuestras decisiones, incluso si el contenido de la información es el mismo.

Entonces teniendo en cuenta todo lo informado y luego del análisis de la información brindada, se elaboran hipótesis. Dentro de este contexto se infiere por hipótesis a aquellas conjeturas temporales acerca de cómo “funciona” la realidad y que debemos estar dispuestos a abandonarlas para que su lugar sea ocupado por mejores aproximaciones (Klimovsky, 1997).

Klimosvsky (1997) informa que una vez formulada una hipótesis (H_1) para resolver un problema, el siguiente paso crucial es analizar qué se deduce lógicamente de ella.

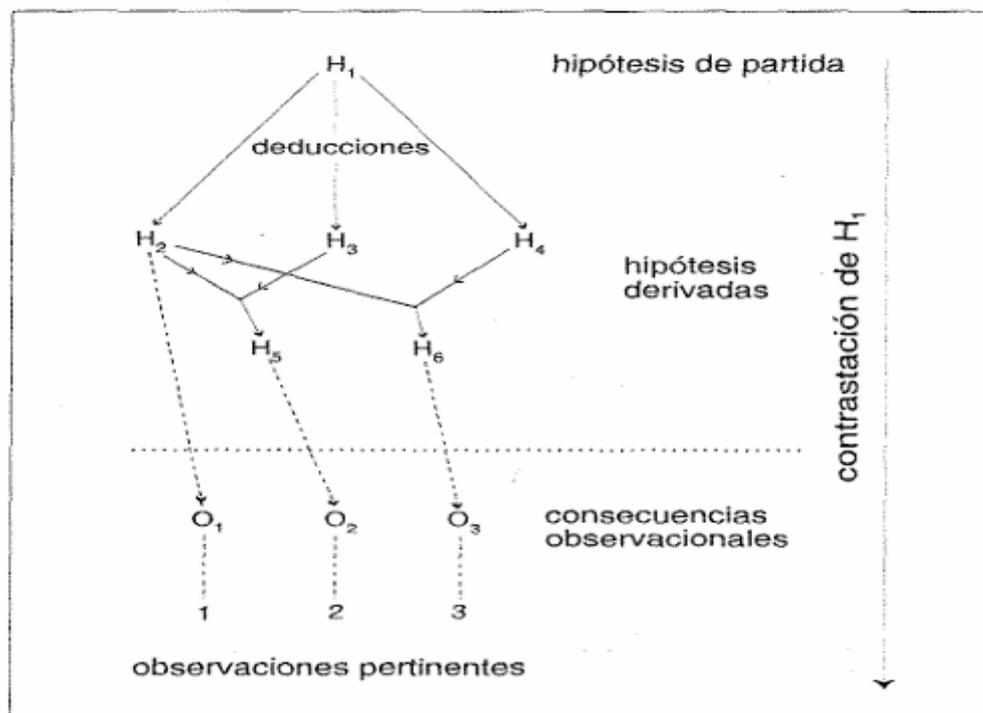
La razón de esto es doble:

1. Generar nuevas hipótesis: al igual que en el razonamiento aristotélico, el análisis lógico de una hipótesis puede llevar a la formulación de nuevas hipótesis que también podrían contribuir a la solución del problema original.
2. Control empírico: el análisis lógico puede llevar a la deducción de enunciados observables. Estos enunciados, a diferencia de la hipótesis original, pueden ser sometidos a pruebas empíricas para verificar o refutar la hipótesis original.

Siendo un ejemplo del proceso, la siguiente imagen:

Figura 4

Hipótesis de partida



Adaptada de Klimosvsky, 1997. CC BY-NC 4.0.

Como instancia final y luego de realizadas las hipótesis, el analista procede a expresarse mediante conclusiones. Estas conclusiones pueden ser de dos tipos, descriptivas o explicativas (Spadaro, 2016).

- Son descriptivas aquellas que expresan lo que se ve, interpretando características visibles del asunto, transmitiendo así una imagen percibida o una idea conceptual sobre el resultado del análisis (Spadaro, 2016).

- Son explicativas aquellas donde se informan las causas probables o asertivas sobre la cuestión analizada (Spadaro, 2016).

2.3. Poder Judicial de la Nación Argentina en base al fuero penal

Sobre el fuero penal del Poder Judicial de la Nación Argentina en cuanto a la criminalística e inteligencia estratégica, es necesario brindar definiciones, de lo general a lo particular, de las partes constituyentes. El Poder Judicial de la Nación Argentina se define como uno de los tres poderes del Estado argentino, encargado de administrar justicia en el ámbito federal. Está compuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las Cámaras Federales de Apelaciones, los Juzgados Federales de Primera Instancia y otros tribunales especializados (Constitución Nacional Argentina, 1994).

Para comprender el fuero penal de este poder, es preciso definir el concepto de delito, Jiménez de Asúa (1950) menciona que es una acción u omisión voluntaria, tipificada por la ley como tal, que lesiona o pone en peligro un bien jurídico protegido y que, por lo tanto, merece una sanción penal. Esta acción u omisión debe ser antijurídica, es decir, contraria al ordenamiento jurídico, y culpable, lo que implica que el autor haya actuado con dolo (intención) o culpa (negligencia).

En este contexto, un delito federal se refiere a aquel acto u omisión ilícita que, por afectar intereses de la Nación Argentina, trasgredir normas federales o tener lugar en territorios bajo jurisdicción federal, es perseguido y sancionado por el gobierno federal, a través de sus órganos judiciales (Código Penal de la Nación Argentina, 1921).

El fuero penal, según Olmedo (2016), se define como la esfera de competencia de los tribunales de justicia encargados de juzgar los delitos y aplicar las leyes penales. En el caso del Poder Judicial de la Nación Argentina, este fuero se ocupa de los delitos federales, es decir, aquellos que afectan intereses de la Nación en su conjunto o se cometen en más de una provincia.

En este ámbito, la Corte Suprema de Justicia de la Nación juega un rol fundamental en la interpretación y aplicación de las leyes penales federales, estableciendo jurisprudencia vinculante para los tribunales inferiores, asegurando la uniformidad y coherencia del sistema (Olmedo, 2016). Sus fallos y pronunciamientos contribuyen a la evolución y adaptación del

derecho penal, garantizando la vigencia de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos (Binder, 2018).

La actuación de los tribunales federales se rige por principios y garantías fundamentales que aseguran un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas. La Constitución Nacional Argentina (1994) establece el derecho a la defensa, el principio de inocencia, el debido proceso y la prohibición de la tortura como pilares fundamentales del sistema penal. Estos principios se complementan con las disposiciones del Código Procesal Penal Federal (2014), que regula los procedimientos y las etapas del proceso penal federal, garantizando la legalidad, la publicidad, la oralidad y la contradicción en la búsqueda de la verdad y la justicia.

En este contexto, la investigación y persecución de los delitos federales, se lleva a cabo bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal, un órgano independiente encargado de promover la acción penal pública y velar por el cumplimiento de la ley (Cafferata Nores, 2012). El Ministerio Público Fiscal, en colaboración con las fuerzas de seguridad y otros organismos estatales, realiza investigaciones y recopila pruebas para presentarlas ante los tribunales federales, garantizando así la efectiva persecución de los delitos y la protección de los intereses de la sociedad (Gargarella, 2010).

Por otro lado, el Ministerio Público de la Defensa, también independiente, tiene la función de garantizar el derecho a la defensa de los imputados, asegurando que cuenten con asistencia letrada y que se respeten sus derechos y garantías durante todo el proceso penal (Maier, 2017). Su labor es esencial para asegurar un juicio justo e imparcial, en el que se respeten los principios del debido proceso y se garantice la igualdad entre las partes (Badaró, 2019).

En lo que respecta a la inteligencia, precisamente dentro del ámbito de la investigación y persecución de los delitos de índole federal, se emplea principalmente a la "inteligencia criminal". Ugarte (2010) la define como "la aplicación de la metodología propia de la actividad de inteligencia, fundamentalmente en materia de análisis, a la actividad policial" (p. 2). Esta disciplina permite la obtención de un conocimiento profundo y estratégico en cuanto a las organizaciones criminales, sus integrantes, modus operandi, recursos y actividades, facilitando la prevención, investigación y persecución de los delitos federales. Pudiendo también organizarse y desarrollarse, eventualmente, en los tres niveles informados (estratégico, operacional y táctico).

Como parte integral de la inteligencia criminal, el análisis del delito, sugiere la recopilación y análisis sistemático de datos sobre delitos cometidos, utilizando herramientas

informáticas y técnicas especializadas (Ugarte, 2010). Esto permite, identificar patrones, tendencias y conexiones entre diferentes hechos delictivos, lo cual contribuye a la prevención del delito, a la identificación de delincuentes y al desarrollo de estrategias de intervención más efectivas (Ugarte, 2010).

En cuanto a los primeros intentos de crear y/o innovar en este ámbito desde un punto de vista investigativo, que interrelacione (por ende) a la parte investigativa y persecutora del delito con la inteligencia, comunica Infobae (2017) que un primer avance (que se tenga constancia pública) fue el intento de desarrollo de un modelo conocido como Modelo I4, el cual tenía la intención de ser un prototipo de Centro de Fusión de Información adaptado al marco legal nacional. Este modelo, basado en más de noventa y cuatro centros de fusión de trece países, tenía por objetivo el de buscar la interacción entre agencias de seguridad e inteligencia. También se actualizó el soporte informático con la implementación del C3.AR (Centro Nacional de Lucha contra el Cibercrimen y el Ciberterrorismo), coordinando esfuerzos en ciberseguridad entre las Fuerzas Federales.

No obstante, en la actualidad, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 614/2024, publicado a través de un Boletín Oficial el 15 de julio de 2024 en la Ciudad de Buenos Aires, se planteó una propuesta más reciente en cuanto a este campo, intentando poder interrelacionar ambas disciplinas.

En el Decreto DNU 614/2024 (2024), se menciona que la intención del mismo es el de marcar un hito en la reestructuración del Sistema de Inteligencia Nacional argentino, puesto que, en el mismo, se ordena la disolución de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) y el surgimiento de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE), teniendo por objetivo el intentar responder a la necesidad de modernizar y optimizar el sistema de inteligencia argentino, adaptándolo a los desafíos actuales y garantizando su transparencia y autonomía.

Por tal motivo se explica en el Decreto DNU 614/2024 (2024) que, con el objeto de suplir los nuevos objetivos impuestos, se buscaría dotar de una mejor funcionalidad a la secretaria de Inteligencia de Estado de la presidencia de la Nación, y que por lo tanto, se optó por la creación de cuatro organismos fundamentales para concretar sus objetivos, Servicio de Inteligencia Argentino (SIA), la Agencia de Seguridad Nacional (ASN), la Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC) y la División de Asuntos Internos (DAI), destacando que estos organismos desconcentrados especializados se enfocarían en la producción más eficiente de inteligencia nacional e inteligencia criminal.

Cada uno de estos organismos se puede definir como:

- Servicio de Inteligencia Argentino (SIA): quienes tienen por objeto el de encargarse de la producción de inteligencia estratégica, tanto en el ámbito interno como externo. Su labor se centra, específicamente, en la identificación, análisis y evaluación de amenazas y riesgos que puedan afectar la seguridad nacional (Decreto DNU 614/2024, 2024).

- La División de Asuntos Internos (DAI): esta división sería responsable de la seguridad interna del Sistema de Inteligencia Nacional, incluyendo la prevención y detección de irregularidades y la protección de la información clasificada (Decreto DNU 614/2024, 2024).

- La Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC): tiene por objeto el de desempeñar un papel crucial en la protección de la infraestructura crítica y la lucha contra la ciberdelincuencia en Argentina. Su creación buscaría responder a la creciente importancia del ciberespacio como escenario de amenazas y riesgos para la seguridad nacional (Decreto DNU 614/2024, 2024).

- La Agencia de Seguridad Nacional (ASN): quienes concentrarían sus esfuerzos en la prevención, detección e investigación de delitos federales complejos, actuando como un aliado estratégico del Poder Judicial en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo (Decreto DNU 614/2024, 2024).

En lo referido a la interacción entre a la nueva SIDE y el Poder Judicial, en el Decreto DNU 614/2024 (2024) se establece un marco claro que tiene por objeto el de buscar superar los conflictos y desvíos que podrían haber sucedido en tiempos pasados, promoviendo una relación de colaboración y respeto mutuo, basada en la transparencia y la legalidad.

En cuanto a lo último mencionado, se destaca en el Decreto DNU 614/2024 (2024) lo siguiente:

- Artículo 11: donde se establece la obligación de la SIDE de poner a disposición del Ministerio Público Fiscal y a los jueces federales con competencia en materia de inteligencia, la información de inteligencia de interés para investigaciones judiciales.

- Artículo 12: el cual indica que faculta al Poder Judicial a requerir, de manera excepcional y fundada, la colaboración de la SIDE en la realización de tareas de inteligencia en causas judiciales.

-Solicitud de creación de un órgano especializado en inteligencia: también, en el DNU 614/2024 (2024), se insta al Ministerio Público Fiscal a crear un órgano especializado que actúe como nexo entre la SIDE y el Poder Judicial de la Nación, con el objetivo de garantizar la legalidad y pertinencia de las solicitudes y el uso de la información de inteligencia. A su vez con dicho órgano se intentaría afianzar las relaciones de los diferentes

órganos intervinientes, garantizando la independencia y diferenciación de las competencias atribuidas a cada uno de ellos con el fin de asegurar la defensa de los intereses nacionales.

En cuanto a la criminalística, se establece su personería, a través de las bases para la actuación de los peritos y la producción de pruebas científicas en el proceso penal (Código Procesal Penal Federal, 2014). El Código Procesal Penal Federal (2014) regula la actuación de los peritos en los artículos 193 a 208, donde entre otros principios, se destaca que existen tres clasificaciones de los mismos, los cuales son: de oficio, oficial y de parte.

Se indica que, en cuanto al estado actual en investigación e innovación en este campo que interrelacione a la criminalística y a la parte investigativa del fuero penal federal, existen entidades tales como DATIP, y SIPE que responde a la UFECRI. Ambas tienen la función de brindar asistencia investigativa, práctica, jurídica y científico-tecnológica, a los miembros del Ministerio Público Fiscal en el desarrollo de las investigaciones criminales (Ministerio Publico Fiscal, 2024).

La Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) tiene por objeto la función de brindar asistencia investigativa (práctica, jurídica y científico/tecnológica) a los miembros del Ministerio Público Fiscal en el desarrollo de las investigaciones criminales (Ministerio Publico Fiscal, 2024). Dicha dirección fue creada por la resolución PGN N°36/18, la cual cuenta con una Secretaría de Coordinación (que incluye la Mesa de Entradas, la Oficina de Administración y la Unión de gestión, actualización y control de calidad de procesos de trabajo); un Departamento de Cuerpo de Investigadores (que abarca el Área de investigación jurídica y un Área de investigación práctica) y un Departamento Laboratorios Forenses el cual nuclea los laboratorios de Medicina Legal, de Criminalística, de Informática, de Análisis de Telecomunicaciones, de Análisis de Redes Sociales y gestión de software, de Análisis documental y contable y de Análisis de Audio y Video (Ministerio Publico Fiscal, 2024).

En base a lo indicado por el Ministerio Publico Fiscal (2024), lo expresado en el siguiente cuadro, son funciones de la DATIP:

Tabla 1

Funciones de la DATIP

Funciones de la DATIP
Coordinar el trabajo, las acciones de cooperación y el uso compartido de recursos con los servicios forenses disponibles en el país

Administrar y generar recursos periciales de investigación propios mediante gabinetes y laboratorios especialmente equipados
Promover protocolos de actuación para estandarizar los procedimientos en los que participe el área, teniendo por objetivo la utilización y preservación de la prueba técnica
Coordinar el servicio de digitalización de causas complejas
Enfocarse en mantener una base de datos de recursos tecnológicos disponibles en el país
Promover y coordinar la ejecución de convenios con instituciones de apoyo técnico, ya sean locales o extranjeras
Asesorar a los fiscales sobre las posibilidades de apoyo técnico disponibles
Fomentar la formación y el entrenamiento de los operadores de la institución en el uso de tecnología aplicada

Adaptada de Ministerio Público Fiscal, 2024. CC BY-NC 4.0.

En cuanto a la Secretaría de Investigaciones Penales (SIPE), el Ministerio Público Fiscal (2024) informa en primer lugar que esta depende de la Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja (UFECRI), la cual fue creada mediante resolución PGN N°32/18 y comparte espacio con la Dirección General Administrativa (DGA). En cuanto a la SIPE, esta tendrá por funciones recopilar, procesar, cotejar y analizar los datos resultantes del estudio de las causas con autor desconocido, con el objeto de lograr la identificación de sus responsables, su eventual vinculación con otros casos y, por lo tanto, el avance de los procesos, como así también el de prestar su colaboración a los fiscales nacionales que así lo requieran en la investigación de aquellos casos en los que la UFECRI haya individualizado a él o los autores. Dicha entidad se encuentra dividida en dos áreas denominadas como Cuerpo de Investigadores y Área de Asesoramiento Técnico (Ministerio Público Fiscal, 2024).

En lo referido al Cuerpo de Investigadores se informa que el mismo se encarga de realizar la recopilación, el procesamiento, el entrecruzamiento y el análisis de los datos de los casos traídos a estudio y, además, coordinaría la actuación de las fuerzas policiales y la realización de procedimientos probatorios (Ministerio Público Fiscal, 2024).

En cuanto al Área de Asesoramiento Técnico, este tiene por objeto, el de contribuir al proceso. Por lo tanto, diagrama las estrategias procesales, y fortalece las hipótesis de investigación y las propuestas de medidas probatorias. También sistematizaría y diseñaría cursos de investigación en procesos complejos (Ministerio Público Fiscal, 2024).

Se indica también, que, en cuanto a la investigación e innovación, tanto de la criminalística e inteligencia estratégica en conjunto, no se tiene constancia de su existencia, al menos como una unidad investigativa conjunta y en carácter público.

3. DIAGNÓSTICO

El siguiente apartado, el cual nace del interrogante planteado, que buscaba analizar que aporte podría realizarse al sistema judicial penal argentino, si se emplea en conjunto la criminalística y la inteligencia estratégica, es redactado a través del análisis e interpretación de la lectura del marco teórico expuesto anteriormente, como así también, mediante el cotejo de los resultados obtenidos al analizar en profundidad cada una de las respuestas de los expertos consultados en lo referido a lo que se cuestiona, quienes fueron mencionados en el apartado “aspectos metodológicos”.

Por tal motivo, se dará comienzo a una serie de menciones, las cuales comienzan con el:

3.1. Análisis de la aplicación de la criminalística en el sistema judicial penal argentino.

En cuanto a este punto, se logró observar que la criminalística, que actúa como una disciplina auxiliar de la justicia, posee un papel fundamental en la investigación criminal en Argentina. El objetivo principal de dicha ciencia es responder una serie de preguntas claves, encomendadas, sobre un hecho delictivo acontecido, las cuales pueden ser: ¿qué sucedió?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿quiénes participaron? y ¿con qué elementos? Empleando a su vez, para responder a dicha tarea, la aplicación de métodos y técnicas científicas especializadas. Logrando el acometido, el cual es reconstruir el hecho, identificar a los responsables y aportar pruebas para el proceso judicial.

Se detecto que las principales áreas de aplicación de la criminalística, en lo referido al sistema judicial penal argentino, son:

- Criminalística de campo: esta rama se enfoca en buscar, identificar, recolectar y preservar los rastros e indicios obrantes en el lugar del hecho y/o escena del crimen. Los peritos en criminalística de campo, en cuanto a expertos, son (usualmente) los primeros en llegar al lugar del hecho y su trabajo es fundamental para asegurar la integridad del lugar, priorizando la correcta recolección y preservación de las muestras.

- Papioscopía: mediante el análisis de rastros, muestras e impresiones expresadas como huellas dactilares, palmares y plantares, esta rama de la criminalística permite la identificación de individuos que pudieron estar involucrados, o no, en un hecho delictivo.

- Balística: esta disciplina se enfoca en el análisis y estudio de las armas de fuego, sus proyectiles, y los efectos de los disparos. Es de suma utilidad, puesto que, mediante esta ciencia es posible reconstruir y/o aportar a la mecánica del hecho, y determinar, de esta forma, la responsabilidad de los involucrados, al contribuir con aportes tales como, por ejemplo, determinar la trayectoria de los disparos, la distancia desde la que se efectuaron y el tipo de arma utilizada.

- Documentología: esta rama se especializa en el análisis de documentos, tanto como la escritura manuscrita, de los métodos de impresión y sus posibles alteraciones, aptitud y funcionamiento de herramientas de escritura mecanográficas, colabora con la determinación de autenticidad de un documento y establece la autoría de los mismos, entre otros. Haciendo que esta disciplina sea fundamental a la hora de analizar casos de falsificación, fraude o adulteración donde se empleen documentos (públicos o privados).

- Técnicas forense de laboratorio: en este compendio de ciencias, destacan aquellas conocidas como química forense, toxicología forense y genética forense. Estas ciencias estudian muestras biológicas y no biológicas para, de esta forma, obtener información relevante para la investigación. Las técnicas que emplean permiten identificar (entre otras cosas detalladas en el marco teórico) sustancias, analizar ADN y determinar la presencia de drogas o alcohol en muestras biológicas.

No obstante, aunque se ha demostrado la importancia de la criminalística en el mecanismo judicial penal argentino es elevada y que esta es una gran herramienta a la hora de investigar un hecho delictivo, se detectó que no queda exenta de una serie de desafíos que debe de afrontar para continuar progresando como tal. Estos son:

- Promover la capacitación continua: parafraseando una de las respuestas de un perito experto, el cual indico que debido a la rápida evolución de la tecnología y los métodos científicos de investigación, es necesario que exista una capacitación constante de los peritos criminalísticos; como así también la opinión de un miembro del Poder Judicial de la Nación Argentina que fue: la investigación criminal enfrenta limitaciones tanto en la capacitación de los operadores como en la modernización de los procesos de investigación, que deben ser dinámicos y adaptarse a la evolución de estas organizaciones. Se plantea, por lo tanto, que es necesario que exista dicha capacitación constante de los peritos criminalísticos.

Permitiendo, de esta forma, que se encuentren constantemente a la vanguardia y al tanto de las últimas técnicas y herramientas para asegurar la calidad de su trabajo.

- Mayor inversión en recursos tecnológicos: este punto partió de una de las respuestas de los expertos “En la actualidad, el principal reto radica en... la falta de recursos tecnológicos y humanos para afrontar organizaciones cada vez más complejas y transnacionales...”. Por ende, este punto es fundamental porque si no existe la tecnología e infraestructura esencial para que puedan realizarse las labores de rigor en los laboratorios específicos, no es posible garantizar resultados de calidad.

- Mejorar la coordinación interinstitucional: debido a que, en base otra respuesta brindada por un perito experto que indica “considero que todas las ciencias forenses o disciplinas forenses que intervienen en una investigación posiblemente delictiva, debería tener conocimiento básico de aquella en la que no se especializa el profesional. De esta manera, se entendería los alcances y limitaciones de cada una de ellas.” Se observa la necesidad de mejora en cuanto a la coordinación y el feedback entre las distintas instituciones involucradas en la investigación criminal, como fuerzas de seguridad, el Ministerio Público Fiscal y los peritos forenses. Puesto que, de esta forma, sería posible ver mejores resultados de parte de los peritos especializados. Tal como indico el otro perito experto entrevistado “Procesos como los pedidos de peritaje se verían, en teoría, mucho más beneficiados”.

Ahora, en cuanto a la inteligencia estratégica, se destaca lo siguiente:

3.2. Análisis de la aplicación de la inteligencia estratégica en el sistema judicial penal argentino

Se observo que, si bien la inteligencia estratégica se emplea principalmente en el ámbito de la seguridad nacional, es posible también aplicarla en la investigación criminal, siendo de suma utilidad en casos complejos que involucran al crimen organizado, al terrorismo y a delitos económicos, entre otros. Esta ciencia se enfoca en la recolección y análisis de datos, para luego convertirlos en información y de esta forma, lograr comprender las amenazas, vulnerabilidades y oportunidades del oponente, en el ámbito de la seguridad, con el objetivo de asesorar a los decisores y contribuir a la prevención del delito.

En cuanto a las aplicaciones de la inteligencia estratégica, en lo referido al sistema judicial penal argentino, se destacan:

- Identifica y previene delitos: gracias al análisis de datos e información, es posible detectar e identificar patrones y tendencias en la actividad criminal, lo que permite contribuir a la prevención del delito y a la optimización de los recursos de la seguridad pública.

- Análisis de redes criminales: esta ciencia colabora con la comprensión de la estructura y funcionamiento de las redes criminales, comprendiendo tanto sus vínculos, jerarquías y modus operandi. Facilitando, de esta manera, la desarticulación de las mismas y la identificación de sus líderes.

- Prevención del delito: mediante la identificación de amenazas y la evaluación de los riesgos, es posible que la inteligencia estratégica pueda contribuir a la prevención del delito, puesto que la información de inteligencia puede alertar, de manera temprana, sobre posibles actividades delictivas y permitir, mediante esto, la intervención oportuna de las autoridades de seguridad competentes. Premisa también respaldada por un experto que indico “La inteligencia estratégica puede proveer una visión anticipada de las amenazas y ayudar a los jueces a entender la estructura de las organizaciones criminales, facilitando decisiones informadas en cuanto a medidas preventivas o cautelares.”

No obstante, a través del análisis exhaustivo realizado en la presente investigación, se observó que, a pesar del potencial que tiene esta ciencia, la aplicación de la misma en el sistema judicial penal argentino es aún bastante limitada, en base a este estudio se detectó que esto puede ser debido a:

- Desconocimiento de la disciplina: se observó cierto desconocimiento generalizado en cuanto a la inteligencia estratégica y sus aplicaciones en la investigación criminal, al notar la ausencia de familiarización de los conceptos, métodos y herramientas de esta ciencia. Motivo por el cual los expertos sugieren capacitación en cuanto esta disciplina, en el mecanismo del Poder Judicial de la Nación Argentina. Tal como lo indica uno de los encuestados “La formación debería incluir contenidos de ambas áreas para jueces, fiscales y analistas, de forma que adquieran competencias en cooperación interdisciplinaria y en gestión de información compartida, lo cual facilitaría la coordinación en investigaciones complejas.”.

- Falta de articulación con otras ciencias: se detectó que no existe una articulación clara y visible entre la inteligencia estratégica y otras ciencias, en lo referido al soporte del mecanismo judicial penal argentino. En este caso que compete el trabajo final de especialización, no se pudo observar una vinculación clara entre la inteligencia estratégica y la criminalística, lo cual es un gran despropósito, puesto que, en base a lo analizado, la información de inteligencia estratégica podría ser utilizada para guiar la recolección de evidencia forense y el análisis criminalístico podría aportar datos para el desarrollo de productos de inteligencia. En las respuestas ofrecidas a este punto en las encuestas o entrevista, existen respuestas diversas tales como un perito que indica “nunca he colaborado

conjuntamente con analistas de inteligencia estratégica” hasta anécdotas de colaboraciones casuales que dan a entender que surgieron de la necesidad del caso, pero no de la implementación de un protocolo guía.

- Obstáculos legales y burocráticos: en este punto, se logró observar que, la compartimentación de la información, la falta de confianza entre entidades y la falta de protocolos claros para el intercambio de información sensible, dificultan la aplicación de la inteligencia estratégica en el ámbito judicial, puesto que, de momento, la legislación argentina no regula de manera específica la aplicación de la inteligencia estratégica en la investigación criminal. Inconveniente que se visualiza en respuestas tales como “...la integración (de ambas disciplinas) plantea desafíos, especialmente por el carácter confidencial de la inteligencia. Para abordarlos, se deben establecer mecanismos de confidencialidad y segmentación de información, compartiendo solo los datos pertinentes y necesarios para la investigación judicial.” y “...la integración puede presentar desafíos en cuanto a la coordinación y protección de información sensible. Para abordarlos, es esencial establecer protocolos claros de comunicación, garantizar la confidencialidad a través de acuerdos formales y fomentar una cultura de colaboración entre las diferentes entidades involucradas.”.

3.3. Identificación de las similitudes y diferencias entre la criminalística y la inteligencia estratégica en la práctica judicial penal argentina

En cuanto a la vinculación de ambas disciplinas, y teniendo en cuenta la problemática planteada en el presente trabajo, se observó que tanto la criminalística como la inteligencia estratégica tienen por objeto de investigación el obtener información relevante para la investigación criminal, pero realizándolo desde enfoques diferentes.

La criminalística, por su parte, tiene un enfoque retrospectivo, ya que busca reconstruir un hecho delictivo que ya ha ocurrido. En cambio, la inteligencia estratégica, tiene un enfoque prospectivo, ya que busca anticiparse a las amenazas, para de esta forma lograr prevenir futuros delitos. Pero, aunque estas disciplinas tengan enfoques y metodológicas distintas, al compartir el mismo objetivo común y al trabajar conjuntamente, logran complementarse de una forma casi ideal y potenciar sus capacidades, logrando de esta manera contribuir a la resolución de casos criminales y fortalecer la seguridad pública

3.4. Análisis de las oportunidades y desafíos en la integración de la criminalística y la inteligencia estratégica en el sistema judicial penal argentino.

Mediante el estudio realizado en el presente trabajo de investigación, se observó que la integración de ambas disciplinas en el sistema judicial penal argentino, podría presentar grandes oportunidades para mejorar la respuesta del sistema judicial penal ante el crimen organizado y otras amenazas a la seguridad pública, no obstante, así como se presentan oportunidades, también, oportunamente, se aprecian ciertos desafíos a suplir para que esto sea posible.

En cuanto a las oportunidades, se destacan:

- Mejor eficiencia en la investigación criminal: la combinación del análisis retrospectivo de la criminalística con el análisis prospectivo de la inteligencia estratégica podría crear una visión más completa y amplia de la actividad criminal. Complementado esta afirmación, con un parafraseo en base a lo indicado por la totalidad de los expertos: la inteligencia estratégica puede ayudar a identificar sospechosos, patrones delictivos y modus operandi, mientras que por parte de la criminalística se podría aportar pruebas con el fin de corroborar las hipótesis y lograr llevar a los responsables ante la justicia.

- Aumentar la prevención del delito: la inteligencia estratégica podría ser capaz de guiar la recolección de evidencia por parte de la criminalística, con el fin de enfocar los esfuerzos en aspectos relevantes para la prevención del delito. La información que la inteligencia estratégica aporte, puede ayudar a identificar zonas de riesgo, perfiles de delincuentes y modus operandi, lo que permitiría, de esta forma, que la criminalística pueda focalizar sus recursos en la búsqueda de pruebas específicas. Tal como indico un experto en una de sus experiencias acontecidas, que implicó el trabajo conjunto de ambas disciplinas "...he observado casos en los que la inteligencia estratégica ha permitido a los peritos en criminalística actuar con precisión, ya sea para interceptar comunicaciones que evidencien delitos o para descubrir patrones en organizaciones criminales...".

- Fortalecer la seguridad pública: puesto que, mediante la integración de ambas disciplinas, es posible fortalecer la seguridad pública, puesto que esta integración ofrecería una mejor comprensión de la actividad criminal y otorgaría una respuesta más efectiva por parte del sistema judicial. La inteligencia estratégica podría cumplir el rol de alertar sobre posibles amenazas, mientras que la criminalística podría aportar pruebas para la desarticulación de organizaciones criminales y la prevención de futuros delitos. Oportunidad también confirmada por un experto en una de sus respuestas "...un trabajo conjunto facilita

la comprensión completa de los delitos y de las organizaciones criminales, permitiendo actuar de forma más coordinada y eficaz.”.

En cuanto a los desafíos, se destacan:

- Lograr superar el obstáculo de la compartimentación de la información: utilizando de base lo indicado por un encuestado “Los principales obstáculos incluyen la falta de protocolos claros para el intercambio de información, diferencias culturales entre instituciones y preocupaciones sobre la confidencialidad y uso de la información compartida...”. Este punto, donde están involucradas todas las instituciones que se emplean en la investigación criminal, es un obstáculo a suplir, puesto que dificulta a, entre otras cosas, la integración de las disciplinas analizadas en este trabajo. Motivo por el cual se detecta que es necesario crear mecanismos que faciliten el intercambio de información de manera segura y oportuna, respetando la confidencialidad de las fuentes y los métodos de inteligencia.

- Aumentar la confianza interinstitucional: uno de los desafíos observados fue la desconfianza entre instituciones, la cual es un gran obstáculo para la colaboración conjunta. Debe de ser prioridad, promover la confianza y el trabajo en equipo entre los distintos funcionarios públicos del sistema judicial. Dicho punto se respalda con respuestas en las encuestas, tales como “Los obstáculos principales incluyen... la desconfianza entre agencias y la carencia de protocolos claros para el intercambio de datos sensibles...”. Destacando, entonces, que la creación de espacios de diálogo y la capacitación conjunta podrían ayudar a generar confianza y de esta forma facilitar la colaboración conjunta.

- Profundizar en la creación de protocolos claros para el intercambio de información: derivado del punto anterior, se observó que, para el funcionamiento del trabajo conjunto de ambas disciplinas, es necesario establecer protocolos que regulen el intercambio de información sensible entre la inteligencia estratégica y la criminalística, garantizando, de esta forma, la confidencialidad y el respeto por los derechos individuales, como así también colaborar con la cadena de custodia de las pruebas.

- Implementar la capacitación interdisciplinaria: como se mencionó anteriormente, es menester intentar promover la capacitación interdisciplinaria de los funcionarios públicos del sistema judicial, para que de esta forma puedan comprender y aplicar los conocimientos de ambas disciplinas y establecer lazos conjuntos, quitando de esta manera también la desconfianza entre instituciones que pueda llegar a haber. Esta capacitación, en cuanto al objeto de análisis del presente trabajo, debería de abordar los conceptos, métodos y herramientas de la inteligencia estratégica y la criminalística, como así también, las oportunidades y desafíos de su integración en la investigación criminal. Respuestas a la

encuesta, tales como: “...se debe fomentar la capacitación conjunta entre ambas disciplinas para que comprendan las limitaciones y oportunidades de cada una, permitiendo así una colaboración más efectiva y respetuosa de las particularidades de cada campo” y “...promover capacitaciones conjuntas y crear espacios de interacción entre profesionales de ambas disciplinas dentro del Poder Judicial podría fortalecer los lazos y mejorar la comprensión mutua.”, respaldan esta observación.

Por lo tanto, El análisis de la situación actual de la integración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en el sistema judicial penal argentino demuestra que, si bien ambas disciplinas son valiosas para la investigación criminal, su aplicación conjunta aún es limitada y no existe una articulación clara entre ellas. La criminalística se encuentra más desarrollada y consolidada en el sistema judicial argentino, mientras que la inteligencia estratégica aún enfrenta desafíos en cuanto a su conocimiento, aplicación y articulación con otras disciplinas.

La integración de ambas disciplinas ofrecería una oportunidad para mejorar la eficacia y eficiencia en los procesos vinculantes en la investigación criminal, en prevenir delitos y en fortalecer la seguridad pública.

Se recomienda ver el apartado anexo, donde se expresan en profundidad tanto el esquema de encuesta o entrevista empleados, por cada grupo en base a su profesión (anexo 001), como así también las respuestas a cada una de ellas (anexo 002).

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

4.1. Síntesis del problema a resolver

A través del diagnóstico realizado, en el presente trabajo de investigación, se ha detectado que existe una necesidad de establecer una integración más dinámica y efectiva entre la criminalística y la inteligencia estrategia, en el sistema judicial penal federal argentino. Puesto que ambas disciplinas, aunque comparten el mismo objetivo de contribuir a la justicia, se han desarrollado de manera independiente, lo cual ha generado que se desaproveche el máximo potencial que podrían ofrecer si colaborarían conjuntamente.

Observando y destacando, que la integración de ambas disciplinas podría ofrecer una oportunidad de fortalecimiento, en cuanto a la capacidad de respuesta del sistema judicial penal federal argentino ante el fenómeno criminal, y teniendo en cuenta que, si se logra combinar el análisis retrospectivo de la criminalística, centrado en la evidencia física, junto con análisis prospectivo de la inteligencia estratégica, basado en la información y datos obtenidos, sería posible obtener una sinergia tal que logre optimizar, en cierto punto, la

investigación criminal, mejorar la prevención del delito y, de esta forma, fortalecer la seguridad pública.

4.2. Objetivos de la propuesta:

Por tal motivo, para poder lograr que la integración de ambas disciplinas sea efectiva, se propone una intervención multifacética que aborde los desafíos abordados en el diagnóstico y que promueva la colaboración interdisciplinaria. Desde este espacio, se plantea que la estructura de la intervención se base en los siguientes ejes:

4.3. Estrategia a implementar:

4.3.1. Creación de una unidad especializada

Se sugiere la creación de, al menos, una unidad especializada y enfocada en la cooperación e investigación conjunta. En principio, en base a todo lo expuesto en la presente investigación, esta unidad debería de estar compuesta por licenciados en criminalística y especialistas en inteligencia estratégica, no obstante (dependiendo de la situación) también se podrá contar con la presencia transitoria, ocurrente o estacionaria de peritos cuya experticia en su ciencia o arte, los vuelvan una pieza fundamental al momento de investigar o evitar un hecho particular. Esta unidad, la cual desde este espacio se le otorga y/o sugiere el nombre de Agencia Federal de Análisis e Investigaciones Criminales (A.F.A.I.C), tendría el objetivo de ser de soporte y encontrarse regida (principalmente) bajo la órbita y tutela del Poder Judicial de la Nación (asistiendo en casos que atenten contra la seguridad pública y cuya pertinencia sea del tipo federal), no obstante, podría también funcionar, de igual forma, bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando respuesta, de esta forma, a lo sugerido en el DNU 614/2024 (2024) donde se solicitaba la creación de un órgano especializado que actúe como nexo entre la SIDE y el Poder Judicial de la Nación. Destacando y reafirmando que, sin importar el órgano rector, la función de esta agencia sería la de coordinar y ejecutar la investigación criminal de manera conjunta, combinando las herramientas y metodologías de ambas disciplinas.

4.4. Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar:

Por tal motivo, a continuación, se indicarán las funciones sugeridas para dicha agencia:

4.4.1. Funciones sugeridas

- Recopilar y analizar la información que proviene de diversas fuentes, incluyendo bases de datos de fuerzas de seguridad, registros públicos, redes sociales e informantes.

- Identificar patrones delictivos, tendencias criminales y modus operandi mediante el análisis de datos e información suministrada o adquirida.

- Analizar y evaluar riesgos y amenazas, para de esta forma generar alertas tempranas sobre posibles actividades delictivas, recurrentes o no recurrentes.

- Diseñar y ejecutar estrategias de investigación conjunta, que combinen las herramientas y metodología de análisis, de ambas disciplinas.

- Coordinar y articular, la recolección y análisis de evidencia física con la información de inteligencia.

- Promulgar la creación de informes conjuntos, los cuales integren los hallazgos de ambas disciplinas.

- Otorgar asesoramiento técnico-científico a fiscales y jueces en la toma de decisiones estratégicas.

- Promulgar la creación de una gran base de datos con el objeto de almacenar todos los casos que se trabajen en la unidad. Esta base de datos tendría por fin el de ser una biblioteca digital (o física) para futuras consultas y cotejos por patrones similares.

- Implementar la participación de inteligencia artificial en la biblioteca digital de casos, puesto que esta tendría por función la de ser un monitor y/o bibliotecario que oriente o asista al solicitante en encontrar rápidamente lo que busca en la base de datos.

- Con el paso del tiempo, esta biblioteca aumentaría en cantidad y recordando que contaría con la asistencia de inteligencia artificial, se podría lograr detectar una gran cantidad de patrones, similitudes, mecanismos operativos y otras actuaciones, entre casos ya acontecidos (vinculantes entre sí o no vinculantes), los cuales servirían de apoyo y esclarecimiento para nuevos hechos que tengan similitudes con casos ya analizados. Pudiendo de esta forma aumentar la eficiencia y eficacia en términos de prospectiva hacia la seguridad pública, logrando de esta manera la posibilidad de poder prevenir y/o anticiparse, de forma más eficaz y eficiente, a delitos por acontecer, como así también ayudar a que los procesos judiciales, desde un punto de vista investigativo, sean más rápidos y duren menos tiempo.

- Incentivar la cooperación y participación con demás agencias internacionales de países aliados, las cuales tengan un fin o propósito similar, con el objetivo de intercambiar información en forma de casos o hechos. Teniendo por objetivo, el de tratar de incrementar, de esta forma, aún más la base de datos, y mejorando de esta manera la eficiencia y eficacia de esta herramienta sugerida.

La composición de esta agencia, como se mencionó previamente, sería interdisciplinaria, incluyendo a licenciados en criminalística, analistas de inteligencia estratégica (enfocados en la investigación criminal), y a otros peritos cuya experticia en su ciencia o arte, los vuelvan una pieza fundamental al momento de investigar o evitar un hecho particular. Se buscaría la capacitación constante y cruzada entre los miembros de la agencia, para que adquieran conocimientos básicos en ambas disciplinas y puedan comprender el lenguaje y las metodologías de sus colegas. En cuanto a los miembros de la agencia, se sugiere que sean de dos tipos, unos de carácter permanente (quienes trabajen oficialmente y a tiempo completo para la agencia) y otros ocasionales o transitorios (quienes, por motivo de necesidad o causa mayor del caso, se hagan presentes en representación de una institución ajena a la agencia y por tiempo limitado).

Teniendo en cuenta y haciendo énfasis en la última oración del pasado párrafo se sugiere:

4.4.2. Implementación de sistemas compartidos de información

Durante el análisis de las encuestas realizadas a los expertos mencionados, se detectó que la compartimentación de la información es uno de los principales obstáculos para la integración de la criminalística y la inteligencia estratégica. Por tal motivo, para lograr superar tal obstáculo, se propone la implementación de sistemas compartidos de información que permitan el intercambio seguro y eficiente de datos sensibles entre las instituciones involucradas en la investigación criminal, con la agencia propuesta (A.F.A.I.C).

Estos sistemas, que podrían consistir en plataformas digitales o bases de datos compartidas, deberían tener las siguientes características:

- Seguridad: es menester implementar medidas de seguridad informática, con el fin de garantizar la confidencialidad de la información y la protección de datos sensibles, en todo momento.

- Accesibilidad: se debe de establecer distintos niveles de acceso, los cuales sean diferenciados según el rol y las responsabilidades de cada usuario.

- Interoperabilidad: en todo momento, el diseño de la plataforma deberá de ser establecida ponderando que sea compatible, en caso de ser necesario, con los sistemas de información de las diferentes instituciones nacionales.

- Actualización: se debe de hacer énfasis en mantener un control y un sistema de actualización continua de la información, para de esta forma, asegurar su validez y pertinencia, de manera constante.

También se propone una posible solución a otro punto en común observado en las encuestas realizadas, el cual es el de incentivar en el acompañamiento de una capacitación integral para los usuarios, que aborde tanto el uso de las nuevas tecnologías como las normas y protocolos para el manejo de información sensible.

4.4.3. Formalización de acuerdos interinstitucionales

Teniendo en cuenta el anterior apartado, también es importante que, en caso de ser necesario, se establezcan y formalicen acuerdos interinstitucionales que reglamenten a los mecanismos de cooperación, coordinación y comunicación entre las fuerzas de seguridad pública, el Ministerio Público Fiscal, el Poder Judicial y otras instituciones relevantes. En principio, estos acuerdos podrían expresar: convenios de colaboración para la ejecución de investigaciones conjuntas; protocolos de actuación para la coordinación de tareas e intercambio de información; creación de mesas de trabajo interinstitucionales para el análisis de casos complejos en conjunto con la agencia sugerida (A.F.A.I.C), y la designación de enlaces o coordinadores con el objeto de facilitar la comunicación entre instituciones.

A su vez también, la formalización de estos tipos de acuerdos tiene la finalidad de promover una cultura de trabajo conjunto, haciendo énfasis (teniendo en cuenta el objeto de esta investigación) en la criminalística y la inteligencia estratégica, para que se complementen y logren, mediante el trabajo conjunto, una respuesta más eficiente y eficaz ante un hecho criminal.

Por ende, también es necesario hacer foco en la capacitación interdisciplinaria.

4.4.4. Capacitación interdisciplinaria

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, desde este espacio, se propone el diseño e implementación de programas de capacitación, mediante cursos, talleres, seminarios, y otras actividades de capacitación, los cuales serían dirigidos a peritos, fiscales, jueces y otros operadores del sistema judicial, que aborden la integración de ambas disciplinas en la investigación criminal. Los cuales podrían incluir: conceptos básicos y claves que hagan mención sobre la criminalística e inteligencia estratégica; explicación de metodologías y herramientas de ambas disciplinas; crear oportunidades y desafíos que estimulen la integración en la investigación criminal; contener normativa legal y protocolos de actuación conjunta; enseñar sobre como manipular información sensible y proteger los datos, y ejercicios prácticos basados en análisis de casos.

4.5. Acciones previstas para la evaluación de la intervención:

La acción prevista para la evaluación de la propuesta de intervención, en principio se basa en el análisis continuo de los resultados obtenidos en cuanto a los beneficios esperados de la propuesta, los cuales son:

4.5.1. Beneficios esperados de la propuesta

En cuanto al ideal y en potencial, se espera que la propuesta genere:

- Una mayor eficiencia en la investigación criminal, gracias a la combinación de las herramientas y metodologías de la criminalística y la inteligencia estratégica.

- Una mejora en la prevención del delito, mediante la identificación de patrones delictivos, la evaluación de riesgos y la generación de alertas tempranas.

- Fortalecer la seguridad pública, mediante una respuesta más coordinada, eficiente e integral ante el fenómeno criminal.

- Optimizar los recursos del sistema judicial, a través de la coordinación de esfuerzos y la prevención de la duplicación de tareas.

- La posibilidad de adaptarse y combatir a las nuevas formas de criminalidad, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y el desarrollo de capacidades de análisis e inteligencia.

5. CONCLUSIÓN

En el presente trabajo de investigación final de especialización, se ha propuesto la tarea de analizar el siguiente interrogante ¿Qué aporte podría realizarse al sistema judicial penal argentino, si se emplea en conjunto la criminalística y la inteligencia estratégica?, el cual sirvió de guía y que, a través la elaboración del trabajo, se ha podido observar que la integración de ambas disciplinas podría ser de suma utilidad para el sistema judicial penal federal de la Nación Argentina, en las siguientes dimensiones:

- En primer lugar, basándose en los resultados obtenidos en el presente trabajo, se podría lograr una mayor eficiencia en la investigación criminal, ya que la combinación de las herramientas y metodologías de la criminalística y la inteligencia estratégica permitiría una aproximación más completa y eficiente a las investigaciones, optimizando la recolección y análisis de evidencias, la identificación de sospechosos y la construcción de casos sólidos.

- Otro aspecto claro e importante que se observó, es que mediante la integración de ambas disciplinas sería posible impulsar mejoras en lo que se conoce como “prevención del delito”, puesto que teniendo en cuenta que la inteligencia estratégica se encuentra capacitada

para anticipar amenazas y evaluar riesgos, la información creada a partir de análisis de datos en la labor de inteligencia, podría orientar la labor de la criminalística, permitiendo focalizar los esfuerzos en la búsqueda de pruebas específicas y la identificación de patrones delictivos.

- También, esta integración sería muy favorable para eventuales escenarios de conflicto futuro contra el crimen organizado, puesto permitiría al sistema judicial penal de la Nación Argentina adaptarse a las nuevas formas de criminalidad que nos presenten oponentes tales como: el cibercrimen, el crimen organizado transnacional y el terrorismo, entre otros. En base a la propuesta planteada se podría repeler intentos de innovación, como ser el empleo de la IA a favor del crimen organizado.

- Se lograría fortalecer la seguridad pública, debido a que la integración de ambas disciplinas contribuye a una respuesta más coordinada, eficiente e integral ante el fenómeno criminal, lo que se traduciría en un fortalecimiento de la seguridad pública y, en consecuencia, se lograría una mayor protección de los ciudadanos.

Entonces, al haber respondido favorablemente la pregunta de investigación, se procede a indicar que, en cuanto a los objetivos propuestos al inicio de la investigación, se observó que también se han cumplido, ya que a través de un análisis exhaustivo del marco teórico, el diagnóstico de la situación actual y la formulación de la propuesta de intervención expuesta, se indica que fue posible describir las funciones generales y métodos de la criminalística e inteligencia estratégica, a su vez también se logró analizar el estado actual del poder judicial penal federal argentino en cuanto a inteligencia estratégica y ciencias de la criminalística, y por consiguiente se pudo determinar una propuesta que implique el trabajo conjunto de ambas disciplinas, con el fin de auxiliar al sistema judicial penal argentino en los procesos de investigación criminal.

Ahora, también es importante indicar que, a partir de los hallazgos obtenidos en la investigación, es posible extraer las siguientes interpretaciones:

- Existe una necesidad urgente de integrar la criminalística y la inteligencia estratégica en el sistema judicial penal argentino, para optimizar la investigación criminal y fortalecer la seguridad pública.

- La falta de integración actual se debe a una combinación de factores, incluyendo la compartimentación de la información, la falta de confianza interinstitucional, la falta de capacitación y la ausencia de un marco normativo claro.

- La integración de ambas disciplinas requiere un cambio cultural en el sistema judicial penal argentino, que promueva la colaboración interdisciplinaria, la innovación y la adaptación a las nuevas formas de criminalidad, existentes o futuras.

Por lo tanto, desde este espacio, se sugieren las siguientes recomendaciones para avanzar en la integración de la criminalística y la inteligencia estratégica:

- Promover la creación de al menos una unidad de cooperación, ya que esta unidad, integrada por peritos en criminalística y analistas de inteligencia estratégica, permitiría una coordinación más efectiva en la investigación criminal.

- Implementar sistemas compartidos de información, puesto que es fundamental desarrollar plataformas seguras para el intercambio de información sensible entre las instituciones involucradas en la investigación criminal.

- Formalizar acuerdos interinstitucionales que definan roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación.

- Invertir en capacitación interdisciplinaria, debido a que es crucial capacitar a los operadores del sistema judicial en ambas disciplinas, para que puedan comprender y aplicar los conocimientos de forma integrada.

- Profundizar en el desarrollo de un marco normativo claro, ya que se necesita un marco legal que regule la aplicación de la inteligencia estratégica en la investigación criminal, garantizando el respeto a los derechos individuales y la protección de datos sensibles.

A modo de plantear una discusión sobre las implicaciones del trabajo realizado, se infiere que este trabajo podría tener implicaciones relevantes para el sistema judicial penal argentino, ya que propone una forma innovadora a la hora de abordar la investigación criminal. La integración de la criminalística y la inteligencia estratégica podría contribuir a:

- Una justicia más eficiente, puesto que la optimización de la investigación criminal se traduce en una mayor eficiencia del sistema judicial, con procesos más rápidos y una mejor asignación de recursos.

- La posibilidad de adquirir una mayor seguridad pública, ya que, mediante la prevención del delito y la desarticulación de organizaciones criminales, es posible contribuir con una mayor seguridad para los ciudadanos.

- Una mejor adaptación a las nuevas formas de criminalidad, puesto que la integración de ambas disciplinas permitiría al sistema judicial responder de manera más efectiva a los desafíos de la delincuencia moderna.

En cuanto a las líneas futuras de investigación o de intervención, desde este espacio se sugiere lo siguiente:

A) Realizar estudios de caso, con el fin de analizar casos concretos donde la integración de la criminalística y la inteligencia estratégica haya tenido un impacto significativo en la resolución de algún caso.

B) Evaluar la implementación de la propuesta, mediante el seguimiento de la implementación de la propuesta de intervención, para evaluar su impacto y realizar ajustes.

C) Realizar investigaciones comparadas con otros países, para cotejar la experiencia de ellos en la integración de ambas disciplinas, para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

D) Observar mediante análisis continuo, el impacto de las nuevas tecnologías, a modo de ejemplo se sugiere analizar cómo las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial en conjunto con el análisis de big data, podrían contribuir en el progreso de la labor conjunta entre la criminalística y la inteligencia estratégica.

Para finalizar, se indica que, si bien unas de las principales limitaciones de la propuesta de intervención es que aún no ha sido implementada, lo cual implica que su impacto real estaría sujeto a sus posibles resultados obtenidos, como así también que, para incrementar aún más su rigor científico, se sugiere contar con muchas más opiniones de expertos para asegurar la probabilidad de éxito, no obstante a ello se logró observar que, en carácter de alcances del trabajo realizado, el mismo ofrece un análisis profundo y actualizado de la situación de la integración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en Argentina, y una propuesta de intervención concreta que se basa en el diagnóstico de la situación actual. Dando pie, mediante este, al debate sobre la modernización del sistema judicial penal argentino y la optimización de la investigación criminal.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegretti, J. C. (2007). *Escrituras manuales y mecánicas*. Ediciones La Rocca.
- Alegretti, J. C., & Brandimarti de Pini, N. M. (2007). *Tratado de papiloscopía*. Ediciones La Rocca.
- Badaró, G. (2019). *Proceso penal y democracia: Estudios sobre la reforma procesal penal en América Latina*. Siglo XXI Editores.
- Barrientos, M. A. (2006). *Química forense en la investigación del delito*. Departamento de publicaciones policía nacional del Paraguay.
- Binder, A. (2018). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. Ad-Hoc.
- Cafferata Nores, J. (2012). *Derecho Procesal Penal*. Ediar.
- Caro, P. M. (2004). *Manual de química forense*. Ediciones La Rocca.
- Clariá Olmedo, J. (2016). *Derecho Procesal Penal*. Abeledo Perrot.
- Código Penal de la Nación Argentina [CPNA]. Ley 11.179 de 1921. 30 de septiembre de 1921 (Argentina).
- Código Procesal Penal Federal [CPPF]. Ley 27.063 de 2014. 4 de diciembre de 2014 (Argentina).
- Constitución Nacional Argentina [Const]. Art 108-109. 22 de agosto de 1994 (Argentina).
- Copi, I.M. (2010). *Introducción a la lógica*. Eudeba.
- Díaz Fernández, A. M. (2016). *Conceptos fundamentales de inteligencia*. Tirant lo Blanch.
- Dorta, D. J., Yonamine, M., Da Costa, J. L., & De Martinis, B. S. (2018). *Toxicología forense*. Blucher.
- Federación Mexicana de Criminología y Criminalística A. C. (2024). *Balística exterior*. Criminología y Criminalística. <https://www.criminologiaycriminalistica.com/post/bal%C3%ADstica-exterior>
- Ferreyro, M. F. (2011). *Balística: Manual*. Editorial B de F.

- Gargarella, R. (2010). *El derecho a la justicia: El acceso a la justicia en la Constitución y en el derecho internacional de los derechos humanos*. Siglo XXI Editores.
- Gobierno de Argentina. (2024). *Decreto de Necesidad y Urgencia No. 614/2024*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-614-2024-401512/texto>.
- Guzmán, C. A (1997). *Manual de criminalística*. La Rocca.
- Herrera Hermosilla, J. C. (2012). *Breve historia del espionaje*. FLeCos.
- Infobae. (4 de abril de 2017). *El Gobierno apuesta a un nuevo esquema de Inteligencia Criminal para combatir el delito organizado*. infobae. <https://www.infobae.com/politica/2017/04/03/el-gobierno-apuesta-a-un-nuevo-esquema-de-inteligencia-criminal-para-combatir-el-delito-organizado/>
- James S. H., y Kish P. E. (2005). *Principios del análisis de patrones de manchas de sangre: Teoría y práctica*. CRC Press.
- Jiménez de Asúa, L. (1950). *Tratado de Derecho Penal*. Losada.
- Johll, M. E. (2008). *Química e investigación criminal*. Editorial Reverte.
- Kahneman, D. (2011). *Pensar rápido, pensar despacio*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Kent, S. (1994). *Inteligencia Estratégica para la Política Mundial Norteamericana*. Editorial pleamar.
- Klimovsky, G. (1997). *Las desventuras del conocimiento científico: Una introducción a la epistemología*. A-Z editora.
- Llop Meseguer, S., Martínez Enríquez, L., & Valeriano-Ferrer González, F. (2013). *Apuntes de inteligencia básica*. División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval.
- Locles, R. J. (2014). *Tratado de balística: Tomo 1*. Ediciones La Rocca.

- Maier, J. B. (2017). *Derecho Procesal Penal T.I: Fundamentos*. Hammurabi.
- McDowell, D. (2009). *Strategic Intelligence: A Handbook for Practitioners, Managers, and Users*. Scarecrow Press.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2017). *Manual de actuación en el lugar del hecho y/o escena del delito* (1era edición). Recuperado el 22 de noviembre de 2024 de http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Manual_actuacion_lugar_hecho_escena_delito.pdf
- Ministerio Público Fiscal. (2024). *DATIP*. Recuperado el 2 de julio de 2024, de <https://www.mpf.gob.ar/datip/>
- Ministerio Público Fiscal. (2024). *UFECRI*. Recuperado el 2 de julio de 2024, de https://www.mpf.gob.ar/ufecri/#:~:text=La%20UFECRI%20cuenta%20con%20dos_Ciudad%20Aut%C3%B3noma%20de%20Buenos%20Aires.
- Montejo, V. L. (2017). *La práctica de la investigación criminal: Inspección Técnico Ocular (ITO)*. Editorial Reus.
- Pellat, S. (1927). *Les lois de l'écriture*. Alcan.
- Platt, W. (1983). *Producción de inteligencia estratégica: Principios básicos*. Editorial Struhart & Cía.
- Ronelli, J. O., Carballo, N., Tonda, Y., & Ossola, J. O. (2017). Revisión en el uso de metodologías de identificación indirectas de grupos sanguíneos para el cotejo de muestras periciales. La necesidad de su reemplazo por técnicas de ADN forense. *Minerva, Volumen 2*, 16-33.
- Santos, G. L. (2020). Un análisis de la misión. *Revista Ensayos Militares, Volumen 6*, 53-70.
- Silveyra, J.O. (2011). *Billetes falsificados*. Ediciones La Llave.
- Sosa, J. M. (2003). *Criminalística Tomo 1*. Limusa.

- Spadaro, P. A. (2020). *Análisis de información* (Diapositivas de PowerPoint). Repositorio Material Facultad de Economía U.B.A.
- Spadaro, R. J. (2016). *Inteligencia aplicada y crimen organizado*. Autores de Argentina.
- Tagliabracci, A., Alessandrini, F., Mazzarini, L., Onofri, V., Onori, N., & Turchi, C. (2010). *Introduzione alla genetica forense: Indagini di identificazione personale e di paternità*. Springer.
- Taleb, N. (2010). *El cisne negro: El impacto de lo altamente improbable*. Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Tresguerres, J. A. F., Ariznavarreta, C., Cachofeiro, V., Cardinali, D., Eschirch, E., Gil Loyzaga, P., Lahera Juliá, V., Mora Teruel, F., Romano Pardo, M., Tamargo Menéndez, J. (2005). *Fisiología Humana*. McGraw-Hill Interamericana.
- Ugarte, J. M. (2010). *La inteligencia criminal en la seguridad pública argentina*. En E. del Percio (Coord.), *Prejuicio, crimen y castigo* (pp. 169-192). Sudamericana.
- Velho J. A., Costa K. A., y Damasceno C. T. M. (2013). *Sitios de delitos: de los rastros a la dinámica delincuente*. Millennium Editora.
- Villalonga, R. J. (2 de abril de 2020). *El ciclo de Inteligencia: una explicación didáctica*. Global Strategy. <https://global-strategy.org/el-ciclo-de-inteligencia-una-explicacion-didactica/>

7. ANEXO

7.1. Modelo de formulario de encuestas y guía para entrevista

En el presente apartado se adjuntan los modelos de documentos creados y empleados por cada uno de los encuestados o entrevistados. Detallando en profundidad lo que antes se mencionó como “anexo 001”.

Antes de presentarlos, cabe destacar que, en cuanto a encuestas, se crearon dos tipos, una para cada conjunto de profesiones. Siendo estos grupos: Grupo de los miembros del Poder Judicial de la Nación Argentina y Grupo de los peritos de las fuerzas de seguridad.

- Modelo de encuesta para el Grupo de los miembros del Poder Judicial de la Nación Argentina.

Encuesta para trabajo final de especialización U.B.A

Título del trabajo: Ciencias de la criminalística e inteligencia estratégica: definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

Consideraciones especiales:

- 1) De ser posible, por favor, responder la encuesta dentro del mismo archivo.
- 2) Justificar la respuesta mediante un breve desarrollo.
- 3) En caso de desconocer sobre lo consultado, se solicita por favor que se indique esto mismo como respuesta a la pregunta.
- 4) Si usted así lo desea, no hace falta que indique su nombre en la encuesta.

Preguntas:

1. ¿Podría describir brevemente en qué consiste su especialidad y cómo se aplica en la investigación criminal?
2. ¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la investigación criminal en Argentina, particularmente en relación con los desafíos que plantea el crimen organizado?
3. ¿Cómo definiría usted las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica?
¿Cuáles son, según su criterio, sus principales objetivos y metodologías?
4. En su experiencia, ¿ha observado alguna interacción o colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en casos de investigación criminal?

- ¿Podría mencionar algún ejemplo? (en caso de poder mencionar algún ejemplo, no es necesario que el mismo sea expresado en sentido literal, puede ser mencionado en forma discreta y/o usando seudónimos no vinculantes).
5. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos para una mayor colaboración entre estas dos disciplinas? ¿Podría indicar ejemplos concretos de situaciones en las que estos obstáculos se hayan manifestado o se podrían manifestar?
 6. ¿Qué beneficios potenciales ve usted en un trabajo conjunto entre la criminalística y la inteligencia estratégica? ¿Cómo podría esto mejorar la investigación y la resolución de casos penales donde el crimen organizado esté involucrado?
 7. ¿Qué recomendaciones o sugerencias tendría para fomentar una mayor colaboración entre estas dos disciplinas en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal?
 8. ¿Cuáles son, en su opinión, las principales áreas en las que la criminalística y la inteligencia estratégica podrían complementarse mutuamente en la investigación criminal?
 9. ¿Qué tipo de información usted considera más valiosa para esclarecer un hecho criminal: una pericia o un informe de inteligencia? ¿Podrían ser ambas? De ser esa su respuesta: ¿Por qué?
 10. ¿Cree usted que la integración de estas dos disciplinas podría plantear desafíos en términos de coordinación, intercambio de información o confidencialidad? ¿Cómo podrían abordarse estos desafíos?
 11. ¿Considera que la formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, o viceversa? ¿De qué forma podría implementarse esta capacitación?
 12. ¿Considera que la formación y capacitación de los profesionales involucrados en el mecanismo judicial (jueces, fiscales, peritos, analistas de inteligencia, y demás) debería adaptarse para fomentar una mayor colaboración entre estas disciplinas? ¿De qué manera?
 13. ¿Hay algún otro aspecto relevante sobre la relación entre la criminalística y la inteligencia estratégica que le gustaría mencionar?

14. En base a la calidad de las pruebas periciales e informes presentados en los casos de crimen organizado que atenten contra intereses nacionales que usted analizó: ¿Considera que existe margen para mejorar la colaboración entre peritos, analistas de inteligencia y jueces?
15. ¿Cómo cree que la inteligencia estratégica podría contribuir a la toma de decisiones judiciales en casos complejos relacionados con el crimen organizado?
16. ¿Qué papel podría desempeñar la inteligencia estratégica en la prevención del delito y la identificación temprana de amenazas criminales?
17. ¿Qué mecanismos institucionales o legales podrían implementarse para facilitar la colaboración entre jueces, fiscales, peritos y analistas de inteligencia?
18. En caso de que usted desee contestar esta pregunta: ¿Podría indicar, por favor, su experiencia y trayectoria profesional en el ámbito de la investigación criminal?

- Modelo de encuesta para el Grupo de los peritos de las fuerzas de seguridad.

Encuesta para trabajo final de especialización U.B.A

Título del trabajo: Ciencias de la criminalística e inteligencia estratégica: definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

Consideraciones especiales:

- 1) De ser posible, por favor, responder la encuesta dentro del mismo archivo.
- 2) Justificar la respuesta mediante un breve desarrollo.
- 3) En caso de desconocer sobre lo consultado, se solicita por favor que se indique esto mismo como respuesta a la pregunta.
- 4) Si usted así lo desea, no hace falta que indique su nombre en la encuesta.

Preguntas:

1. ¿Podría describir brevemente en qué consiste su especialidad y cómo se aplica en la investigación criminal?
2. ¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la investigación criminal en Argentina, particularmente en relación con los desafíos que plantea el crimen organizado?
3. ¿Cómo definiría usted las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica?
¿Cuáles son, según su criterio, sus principales objetivos y metodologías?

4. En su experiencia, ¿ha observado alguna interacción o colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en casos de investigación criminal? ¿Podría mencionar algún ejemplo? (en caso de poder mencionar algún ejemplo, no es necesario que el mismo sea expresado en sentido literal, puede ser mencionado en forma discreta y/o usando seudónimos no vinculantes).
5. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos para una mayor colaboración entre estas dos disciplinas? ¿Podría indicar ejemplos concretos de situaciones en las que estos obstáculos se hayan manifestado o se podrían manifestar?
6. ¿Qué beneficios potenciales ve usted en un trabajo conjunto entre la criminalística y la inteligencia estratégica? ¿Cómo podría esto mejorar la investigación y la resolución de casos penales donde el crimen organizado esté involucrado?
7. ¿Qué recomendaciones o sugerencias tendría para fomentar una mayor colaboración entre estas dos disciplinas en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal?
8. ¿Cuáles son, en su opinión, las principales áreas en las que la criminalística y la inteligencia estratégica podrían complementarse mutuamente en la investigación criminal?
9. ¿Qué tipo de información usted considera más valiosa para esclarecer un hecho criminal: una pericia o un informe de inteligencia? ¿Podrían ser ambas? De ser esa su respuesta: ¿Por qué?
10. ¿Cree usted que la integración de estas dos disciplinas podría plantear desafíos en términos de coordinación, intercambio de información o confidencialidad? ¿Cómo podrían abordarse estos desafíos?
11. ¿Considera que la formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, o viceversa? ¿De qué forma podría implementarse esta capacitación?
12. ¿Considera que la formación y capacitación de los profesionales involucrados en el mecanismo judicial (jueces, fiscales, peritos, analistas de inteligencia, y demás) debería adaptarse para fomentar una mayor colaboración entre estas disciplinas? ¿De qué manera?
13. ¿Hay algún otro aspecto relevante sobre la relación entre la criminalística y la inteligencia estratégica que le gustaría mencionar?
14. ¿Alguna vez ha colaborado usted con analistas de inteligencia o ha utilizado información proveniente de la inteligencia estratégica? En caso de que la respuesta

sea si, no es necesario brindar detalles literales, la discreción es totalmente valida.

En caso de que la respuesta sea no, porque nunca ha colaborado, por favor indíquelo.

15. ¿Considera que la inteligencia estratégica podría ser útil para su trabajo como perito? ¿De qué manera?
16. ¿Qué tipo de información o análisis proveniente de la inteligencia estratégica sería más relevante para su especialidad?
17. ¿Ha experimentado alguna vez dificultades para acceder a información relevante generada por la inteligencia estratégica en el curso de una investigación criminal? En caso de que si: ¿Cómo se resolvieron estas dificultades?
18. ¿Qué tipo de capacitación o colaboración con analistas de inteligencia le resultaría más útil para mejorar su trabajo como perito?
19. En caso de que usted desee contestar esta pregunta: ¿Podría indicar, por favor, su experiencia y trayectoria profesional en el ámbito de la investigación criminal?

En cuanto a “entrevistas”, se indica que uno de los expertos, representante del grupo "peritos", por motivos de agenda y laborales, no contaba con el tiempo suficiente como para poder responder una extensa encuesta. Motivo por el cual, el mismo eligió usar el segundo método permitido (entrevista), y decidió que esta se realice a través de una llamada telefónica. Debido a esto, se optó por crear un modelo reducido de la encuesta del “Grupo Peritos”, la cual tuvo por objeto el de poseer las preguntas core de la misma, que pueda ser respondida en un breve periodo de tiempo no superior a los 10 minutos, y que a su vez sea representativa y/o pertinente con el trabajo a realizar. A continuación, se adjunta el modelo de entrevista empleado.

Entrevista para trabajo final de especialización U.B.A

Título del trabajo: Ciencias de la criminalística e inteligencia estratégica: definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

Preguntas:

- 1) ¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la investigación criminal en Argentina, particularmente en relación con los desafíos que plantea el crimen organizado?
- 2) ¿Cómo definiría usted las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica? ¿Cuáles son, según su criterio, sus principales objetivos y metodologías?

- 3) En su experiencia, ¿ha observado alguna interacción o colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en casos de investigación criminal?
- 4) ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos para una mayor colaboración entre estas dos disciplinas?
- 5) ¿Qué beneficios potenciales ve usted en un trabajo conjunto entre la criminalística y la inteligencia estratégica?
- 6) ¿Cuáles son, en su opinión, las principales áreas en las que la criminalística y la inteligencia estratégica podrían complementarse mutuamente en la investigación criminal?
- 7) ¿Qué tipo de información usted considera más valiosa para esclarecer un hecho criminal: una pericia o un informe de inteligencia? ¿Podrían ser ambas?
- 8) ¿Considera que la inteligencia estratégica podría ser útil para su trabajo como perito? ¿De qué manera?
- 9) ¿Considera que la formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, o viceversa? ¿De qué forma podría implementarse esta capacitación?
- 10) ¿Considera que la formación y capacitación de los profesionales involucrados en el mecanismo judicial (jueces, fiscales, peritos, analistas de inteligencia, y demás) debería adaptarse para fomentar una mayor colaboración entre estas disciplinas? ¿De qué manera?
- 11) ¿Podría describir brevemente en qué consiste su especialidad y cómo se aplica en la investigación criminal?

7.2. Respuestas de encuestas y transcripción de entrevista

Antes de proceder con las respuestas de cada una de ellas (anexo 002), es menester indicar que los 3 encuestados y el entrevistado, solicitaron que se garantice la confidencialidad y el anonimato de cada uno de ellos, al momento de exponer sus respuestas ofrecidas en la encuesta o transcripción de la entrevista. Este beneficio permitió que cada uno de ellos, se expresase con total libertad en cada una de sus respuestas. Reservado, de esta forma, solo al autor del presente trabajo, la identidad de cada una de las respuestas.

Por tal motivo, para poder cumplir con esta solicitud de los encuestados o entrevistado, se omiten las respuestas 1 y 19 de la encuesta del Grupo Perito, 11 de la entrevista al Perito y la respuesta 1 y la respuesta 18 de la encuesta a funcionarios del Poder Judicial de la Nación Argentina. Debido a que estas solo sirvieron para que el autor del

presente trabajo, pueda analizarlos en detalle por grupos y profesiones, de forma separada para luego cotejarlas.

- Respuesta a la encuesta del Grupo Perito

Encuesta para trabajo final de especialización U.B.A

Título del trabajo: Ciencias de la criminalística e inteligencia estratégica: definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

Consideraciones especiales:

- 1) De ser posible, por favor, responder la encuesta dentro del mismo archivo.
- 2) Justificar la respuesta mediante un breve desarrollo.
- 3) En caso de desconocer sobre lo consultado, se solicita por favor que se indique esto mismo como respuesta a la pregunta.
- 4) Si usted así lo desea, no hace falta que indique su nombre en la encuesta.

Preguntas:

1. ¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la investigación criminal en Argentina, particularmente en relación con los desafíos que plantea el crimen organizado?

No puedo dar una respuesta a esta pregunta.

2. ¿Cómo definiría usted las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica?
¿Cuáles son, según su criterio, sus principales objetivos y metodologías?

La criminalística busca como principal objetivo responder ciertas preguntas (qué, cómo, cuando, donde, quién, con qué) sobre un hecho susceptible a una investigación científico criminal, recolectando y analizando los “testigos mudos” que ayudaran a llegar a la verdad de los hechos. Como es una ciencia, se vale del método científico para su desarrollo, la metodología de trabajo se ajustará dependiendo la disciplina.

Con respecto a la inteligencia estratégica no puedo dar respuesta.

3. En su experiencia, ¿ha observado alguna interacción o colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en casos de investigación criminal?
¿Podría mencionar algún ejemplo? (en caso de poder mencionar algún ejemplo, no

es necesario que el mismo sea expresado en sentido literal, puede ser mencionado en forma discreta y/o usando seudónimos no vinculantes).

No puedo dar una respuesta a esta pregunta.

4. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos para una mayor colaboración entre estas dos disciplinas? ¿Podría indicar ejemplos concretos de situaciones en las que estos obstáculos se hayan manifestado o se podrían manifestar?

En términos generales, un obstáculo podría ser la comunicación y el conocimiento que tiene cada una de estas disciplinas.

5. ¿Qué beneficios potenciales ve usted en un trabajo conjunto entre la criminalística y la inteligencia estratégica? ¿Cómo podría esto mejorar la investigación y la resolución de casos penales donde el crimen organizado esté involucrado?

La criminalística es una ciencia auxiliar de la justicia, por lo tanto dentro de un hecho, le da pruebas que podrían ser de utilidad para llegar a la verdad de los hechos. No es incumbencia de esta ciencia; realizar una correcta valoración de la prueba por parte del magistrado sería de gran utilidad para la resolución de los eventos.

6. ¿Qué recomendaciones o sugerencias tendría para fomentar una mayor colaboración entre estas dos disciplinas en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal?

El trabajo en conjunto sería de gran utilidad para recolectar la mayor cantidad de pruebas posibles. Cada disciplina tendría que realizar su trabajo correctamente para luego interrelacionarlo y aportar toda la información posible al PJ.

7. ¿Cuáles son, en su opinión, las principales áreas en las que la criminalística y la inteligencia estratégica podrían complementarse mutuamente en la investigación criminal?

Por parte de la inteligencia estratégica no tengo conocimiento sobre sus áreas específicas. En cuanto a la criminalística, cada una de sus disciplinas es de gran utilidad para analizar indicios o evidencias recolectadas, esto no quiere decir que todas las áreas son necesarias en todas las investigaciones criminales.

8. ¿Qué tipo de información usted considera más valiosa para esclarecer un hecho criminal: una pericia o un informe de inteligencia? ¿Podrían ser ambas? De ser esa su respuesta: ¿Por qué?

Entiendo que, una pericia criminalística tiene un objeto de estudio distinto a un informe de inteligencia. A mi entender, una pericia (análisis, estudio) es parte necesaria para complementar un informe de inteligencia, dependiendo el hecho a investigar.

9. ¿Cree usted que la integración de estas dos disciplinas podría plantear desafíos en términos de coordinación, intercambio de información o confidencialidad? ¿Cómo podrían abordarse estos desafíos?

En general, la articulación de diferentes disciplinas (sin importar cuales) plantean desafíos porque los objetos de estudio son distintos. Es cuestión de trabajar la comunicación para entender que en un hecho a investigar una necesita de la otra para tener éxito en la resolución. En cuanto a la confidencialidad, este tipo de trabajo está explícito que la información recabada es de suma confidencialidad.

10. ¿Considera que la formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, o viceversa? ¿De qué forma podría implementarse esta capacitación?

No creo que sea necesario para la criminalística tener conocimiento de inteligencia estratégica.

En lo particular, me interesa conocer el trabajo de otras disciplinas o ciencias, ya que considero que es conocimiento que enriquece cualquier tipo de trabajo, aunque sea de manera indirecta.

En cuanto a la inteligencia estratégica, sería bueno tener conocimiento básico de criminalística para poder entender un informe pericial, por ejemplo.

11. ¿Considera que la formación y capacitación de los profesionales involucrados en el mecanismo judicial (jueces, fiscales, peritos, analistas de inteligencia, y demás) debería adaptarse para fomentar una mayor colaboración entre estas disciplinas? ¿De qué manera?

Considero que todas las ciencias forenses o disciplinas forenses que intervienen en una investigación posiblemente delictiva, debería tener conocimiento básico de aquella en la que no se especializa el profesional. De esta manera, se entendería los alcances y limitaciones de cada una de ellas.

12. ¿Hay algún otro aspecto relevante sobre la relación entre la criminalística y la inteligencia estratégica que le gustaría mencionar?

No.

13. ¿Alguna vez ha colaborado usted con analistas de inteligencia o ha utilizado información proveniente de la inteligencia estratégica? En caso de que la respuesta sea si, no es necesario brindar detalles literales, la discreción es totalmente válida. En caso de que la respuesta sea no, porque nunca ha colaborado, por favor indíquelo.

Nunca he colaborado.

14. ¿Considera que la inteligencia estratégica podría ser útil para su trabajo como perito?
¿De qué manera?

Todo tipo de conocimiento es enriquecedor para cualquier labor pericial, aunque estos conceptos no sean aplicados al trabajo diario.

15. ¿Qué tipo de información o análisis proveniente de la inteligencia estratégica sería más relevante para su especialidad?

No podría especificar.

16. ¿Ha experimentado alguna vez dificultades para acceder a información relevante generada por la inteligencia estratégica en el curso de una investigación criminal? En caso de que si: ¿Cómo se resolvieron estas dificultades?

No tengo conocimiento sobre esto.

17. ¿Qué tipo de capacitación o colaboración con analistas de inteligencia le resultaría más útil para mejorar su trabajo como perito?

Cualquier conocimiento es útil. Capacitaciones básicas para entender el trabajo que se realiza en este tipo de disciplina.

Respuestas:

1) En mi opinión, la investigación criminal en Argentina está enfrentándose a desafíos importantes y complicados, especialmente en este contexto, osea el crimen organizado. Este último se encuentra en un avance constante y últimamente esta perfeccionándose desde un punto de vista más profesional, a mi entender están recurriendo a expertos de diversas áreas, osea hay indicios de que están creando grupos interdisciplinarios. Si bien, se han logrado avances en la capacitación de profesionales y en la incorporación de tecnología, aún existen limitaciones en cuanto a la coordinación interinstitucional y la disponibilidad de recursos, puesto que, a modo de ejemplo te comento, me encuentro perfeccionándome en métodos que todavía no pueden ser aplicados en el país debido a que no se cuenta, de momento, con el instrumental adecuado, ni con las herramientas precisas para poder sistematizar el método acá en Argentina. Debido a lo que te comenté y por lo que comprendo del accionar del crimen organizado, desde esta parte del mecanismo judicial es importante responder de forma íntegra y coordinada, para que sea posible combatirlo.

2) La criminalística es una ciencia (de la rama de las ciencias naturales) que aplica el método científico a la investigación de delitos, mediante el análisis de evidencias físicas, para intentar reconstruir los hechos y así, lograr determinar e identificar a los actores. Osea, su objetivo principal es aportar pruebas físicas, objetivas y verificables para el esclarecimiento de los delitos. En cuanto a la inteligencia estratégica, no se mucho, pero si tendría que describirla, a mi entender es aquella disciplina que se enfoca en la recolección y análisis de información, para acompañar y guiar la toma de decisiones, creo que es una gran aliada de la justicia.

3) La verdad no mucho, solo he escuchado muy al pasar, en mis años de experiencia, anécdotas contadas por terceros que mencionan que la interacción entre la criminalística y la inteligencia estratégica puede llegar a ser muy provechosa en casos que se tornaron complejos debido a su tipo, origen o clase. A mi entender, esto se puede deber a que la inteligencia estratégica podría proporcionar información valiosa para orientar la investigación criminalística, mientras que la criminalística puede aportar pruebas para confirmar o refutar las hipótesis de inteligencia. Por ejemplo, en la identificación de personas desaparecidas, la información de inteligencia sobre posibles lugares de entierro puede guiar

la búsqueda de restos óseos, que luego serán los peritos quienes guíen a la obtención de esta evidencia física en el campo, la resguarden y la suministren a los laboratorios especializados, para que sean analizados por otros peritos y así lograr su identificación.

4) Considero que los principales obstáculos son la falta de una cultura de colaboración entre las instituciones, la resistencia al intercambio de información, la falta de protocolos claros para la cooperación, y la diferencia en la formación y lenguaje entre los profesionales de ambas disciplinas.

5) Un trabajo conjunto entre ambas puede mejorar significativamente la eficiencia y la eficacia de la investigación criminal. La inteligencia estratégica podría ayudar a la criminalística a enfocar sus esfuerzos en las áreas más relevantes, mientras que la criminalística puede proporcionar pruebas para validar o refutar las hipótesis de inteligencia. Esto, según creo yo, ayudaría a una resolución más rápida y precisa de los casos, así como a la prevención de futuros delitos.

6) A mi entender y teniendo en cuenta lo conversado, yo creo que se complementarían muy bien en aspectos como el análisis de lugar del hecho porque la inteligencia estratégica puede proporcionar información sobre el contexto del delito y los posibles sospechosos, lo que puede ayudar a los peritos a identificar y recolectar las evidencias más relevantes; en lo referido a identificar víctimas y sospechosos, ya que la inteligencia estratégica puede aportar información sobre la identidad y el perfil de los sospechosos, mientras que la criminalística puede utilizar técnicas de identificación forense para confirmar su identidad; y creo yo también que, si trabajan conjuntamente, serían de gran ayuda en lo referido a análisis de patrones delictivos.

7) Ambas son valiosas y complementarias. La pericia ofrece evidencia científica y objetiva, mientras que el informe de inteligencia me parece que proporciona un contexto más amplio y estratégico. Creo yo que la combinación de ambas permitiría una visión integral del caso a analizar, que puede ser decisiva para su esclarecimiento.

8) Sí, la inteligencia estratégica puede ser muy útil para mi trabajo como perito. La información sobre el modus operandi de los delincuentes, las características de las víctimas, y el contexto del delito podría ayudarme a enfocar mi análisis y a interpretar las evidencias de manera más precisa. Por ejemplo, si estoy analizando marcas de mordida en un caso de homicidio, la información de inteligencia sobre posibles sospechosos puede ayudarme a comparar las marcas con los registros dentales (en caso de existir esta) de los sospechosos.

9) Absolutamente. La formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, y viceversa. Esto permitiría a los profesionales de ambas disciplinas comprender mejor el trabajo del otro y colaborar de manera más efectiva.

10) Sí, la formación de los profesionales del sistema judicial debería adaptarse para fomentar la colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica. Se me ocurre que quizás, sea provechoso realizar jornadas y talleres, o sea dar espacio al diálogo entre todos los profesionales involucrados y demás, actividades que ayuden a establecer un contacto más próximo entre cada uno de los actores intervinientes, ya que si a esto también sumamos perfeccionamiento cruzado de disciplinas, varios procesos podrían verse beneficiados, como por ejemplo si los miembros del poder judicial se perfeccionan un poco más en criminalística, estos podrían ser aún más incisivos en los pedidos de peritaje, haciendo que el proceso judicial sea aún más rápido.

- Respuestas a las encuestas del grupo de expertos del Poder Judicial de la Nación Argentina.

- Primer encuestado:

Encuesta para trabajo final de especialización U.B.A

Título del trabajo: Ciencias de la criminalística e inteligencia estratégica: definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

Preguntas: -

1. ¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la investigación criminal en Argentina, particularmente en relación con los desafíos que plantea el crimen organizado?

El estado actual de la investigación criminal en Argentina enfrenta desafíos significativos, especialmente ante el avance del crimen organizado. Aunque se han realizado esfuerzos para fortalecer las instituciones y mejorar las metodologías investigativas, persisten limitaciones en recursos, capacitación y coordinación interinstitucional que obstaculizan una respuesta efectiva a las actividades delictivas organizadas.

2. ¿Cómo definiría usted las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica?
¿Cuáles son, según su criterio, sus principales objetivos y metodologías?

La criminalística es la ciencia que aplica técnicas y metodologías científicas para la investigación de delitos, enfocándose en la recolección y análisis de evidencias físicas para reconstruir hechos y determinar responsabilidades. La inteligencia estratégica, por otro lado, es un proceso sistemático de recolección, análisis y difusión de información para anticipar amenazas y apoyar la toma de decisiones a nivel institucional. Ambas disciplinas buscan, desde diferentes enfoques, prevenir y combatir el delito mediante la obtención y análisis de información relevante.

3. En su experiencia, ¿ha observado alguna interacción o colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en casos de investigación criminal? ¿Podría mencionar algún ejemplo? (en caso de poder mencionar algún ejemplo, no es necesario que el mismo sea expresado en sentido literal, puede ser mencionado en forma discreta y/o usando seudónimos no vinculantes).

Sí, he observado interacciones entre la criminalística y la inteligencia estratégica en investigaciones donde la complejidad del caso requiere un enfoque multidisciplinario. Por ejemplo, en investigaciones de delitos financieros, la colaboración entre analistas de inteligencia y expertos forenses ha sido crucial para desentrañar redes delictivas y patrones de comportamiento.

4. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos para una mayor colaboración entre estas dos disciplinas? ¿Podría indicar ejemplos concretos de situaciones en las que estos obstáculos se hayan manifestado o se podrían manifestar?

Los principales obstáculos incluyen la falta de protocolos claros para el intercambio de información, diferencias culturales entre instituciones y preocupaciones sobre la confidencialidad y uso de la información compartida. Un ejemplo concreto es la reticencia a compartir datos sensibles que podrían ser cruciales para el avance de una investigación pero que, por burocracia o desconfianza, no se comparten oportunamente.

5. ¿Qué beneficios potenciales ve usted en un trabajo conjunto entre la criminalística y la inteligencia estratégica? ¿Cómo podría esto mejorar la investigación y la resolución de casos penales donde el crimen organizado esté involucrado?

La colaboración entre ambas disciplinas puede enriquecer las investigaciones al combinar el rigor científico de la criminalística con la visión prospectiva de la inteligencia estratégica. Esto podría resultar en una detección más temprana de amenazas, una comprensión más

profunda de las estructuras delictivas y, en última instancia, en la resolución más eficaz de casos penales relacionados con el crimen organizado.

6. ¿Qué recomendaciones o sugerencias tendría para fomentar una mayor colaboración entre estas dos disciplinas en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal?

Para fomentar una mayor colaboración, sería recomendable establecer marcos legales y protocolos que faciliten el intercambio de información y recursos. Además, promover capacitaciones conjuntas y crear espacios de interacción entre profesionales de ambas disciplinas dentro del Poder Judicial podría fortalecer los lazos y mejorar la comprensión mutua.

7. ¿Cuáles son, en su opinión, las principales áreas en las que la criminalística y la inteligencia estratégica podrían complementarse mutuamente en la investigación criminal?

Las principales áreas de complementación incluyen el análisis de escenas del crimen, el perfilamiento criminal, la identificación de patrones delictivos y la anticipación de actividades criminales futuras. La sinergia entre el análisis forense y la inteligencia puede conducir a resultados más precisos y completos en las investigaciones

8. ¿Qué tipo de información usted considera más valiosa para esclarecer un hecho criminal: una pericia o un informe de inteligencia? ¿Podrían ser ambas? De ser esa su respuesta: ¿Por qué?

Ambas son valiosas y, de hecho, complementarias. Una pericia ofrece evidencia tangible y científica sobre elementos específicos de un delito, mientras que un informe de inteligencia proporciona un contexto más amplio y estratégico. Juntas, aportan una visión integral que puede ser decisiva para esclarecer un hecho criminal.

9. ¿Cree usted que la integración de estas dos disciplinas podría plantear desafíos en términos de coordinación, intercambio de información o confidencialidad? ¿Cómo podrían abordarse estos desafíos?

Sí, la integración puede presentar desafíos en cuanto a la coordinación y protección de información sensible. Para abordarlos, es esencial establecer protocolos claros de

comunicación, garantizar la confidencialidad a través de acuerdos formales y fomentar una cultura de colaboración entre las diferentes entidades involucradas.

10. ¿Considera que la formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, o viceversa? ¿De qué forma podría implementarse esta capacitación?

Considero que sí. La formación en criminalística debería incluir nociones básicas de inteligencia estratégica para ampliar la perspectiva de los profesionales y viceversa. Esto podría implementarse mediante programas educativos interdisciplinarios y cursos de especialización que integren ambas áreas de conocimiento.

11. ¿Considera que la formación y capacitación de los profesionales involucrados en el mecanismo judicial (jueces, fiscales, peritos, analistas de inteligencia, y demás) debería adaptarse para fomentar una mayor colaboración entre estas disciplinas? ¿De qué manera?

Es fundamental adaptar la formación y capacitación de todos los actores del sistema judicial para promover una colaboración efectiva. Esto podría lograrse incorporando módulos interdisciplinarios en los planes de estudio y ofreciendo talleres y seminarios que fomenten el trabajo conjunto y el entendimiento de las distintas disciplinas.

12. ¿Hay algún otro aspecto relevante sobre la relación entre la criminalística y la inteligencia estratégica que le gustaría mencionar?

Un aspecto relevante es la necesidad de incorporar tecnologías avanzadas y herramientas de análisis de datos que faciliten la integración de información proveniente de diversas fuentes, potenciando así la eficacia de las investigaciones criminales.

13. En base a la calidad de las pruebas periciales e informes presentados en los casos de crimen organizado que atenten contra intereses nacionales que usted analizo: ¿Considera que existe margen para mejorar la colaboración entre peritos, analistas de inteligencia y jueces?

Sí, considero que existe margen para mejorar la colaboración. Fortalecer el vínculo entre peritos, analistas de inteligencia y jueces podría agilizar los procesos judiciales y aumentar la eficacia en la lucha contra el crimen organizado, especialmente en casos que afectan intereses nacionales.

14. ¿Cómo cree que la inteligencia estratégica podría contribuir a la toma de decisiones judiciales en casos complejos relacionados con el crimen organizado?

La inteligencia estratégica puede aportar información crucial sobre las estructuras y operaciones del crimen organizado, lo que puede ayudar a los jueces a comprender mejor el contexto de los casos y a tomar decisiones más informadas y fundamentadas.

15. ¿Qué papel podría desempeñar la inteligencia estratégica en la prevención del delito y la identificación temprana de amenazas criminales?

Puede desempeñar un papel clave en la identificación temprana de amenazas y en la implementación de medidas preventivas. Al anticipar posibles actividades delictivas, las autoridades pueden desplegar recursos de manera más efectiva para prevenir la comisión de delitos.

16. ¿Qué mecanismos institucionales o legales podrían implementarse para facilitar la colaboración entre jueces, fiscales, peritos y analistas de inteligencia?

La creación de unidades especializadas de cooperación, la implementación de sistemas compartidos de información y la formalización de acuerdos interinstitucionales podrían facilitar la colaboración. Además, reformas legales que promuevan y regulen el intercambio de información podrían ser beneficiosas.

- Segundo encuestado:

Respuestas:

2. ¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la investigación criminal en Argentina, particularmente en relación con los desafíos que plantea el crimen organizado?

El crimen organizado presenta un desafío significativo para el sistema judicial argentino, especialmente por su capacidad para corromper estructuras del Estado y movilizar grandes recursos financieros. En la actualidad, el principal reto radica en la insuficiente coordinación interinstitucional y la falta de recursos tecnológicos y humanos para afrontar organizaciones cada vez más complejas y transnacionales. La

investigación criminal enfrenta limitaciones tanto en la capacitación de los operadores como en la modernización de los procesos de investigación, que deben ser dinámicos y adaptarse a la evolución de estas organizaciones.

3. ¿Cómo definiría usted las ciencias de la criminalística y la inteligencia estratégica?
¿Cuáles son, según su criterio, sus principales objetivos y metodologías?

La criminalística es la disciplina que aplica técnicas científicas para la recolección y análisis de pruebas físicas en una escena del crimen. Su objetivo es establecer la realidad material del delito mediante métodos objetivos y verificables. La inteligencia estratégica, en cambio, se centra en la recopilación y análisis de información para comprender las amenazas y vulnerabilidades que pueden afectar la seguridad nacional, con un enfoque preventivo y de largo plazo. Sus metodologías incluyen análisis de datos y construcción de escenarios que permitan anticipar acciones delictivas.

4. En su experiencia, ¿ha observado alguna interacción o colaboración entre la criminalística y la inteligencia estratégica en casos de investigación criminal?

Sí, he observado casos en los que la inteligencia estratégica ha permitido a los peritos en criminalística actuar con precisión, ya sea para interceptar comunicaciones que evidencien delitos o para descubrir patrones en organizaciones criminales. Un ejemplo sería el análisis de redes delictivas donde la inteligencia proporcionó los vínculos entre los miembros, facilitando así la labor de los peritos para recolectar pruebas directas de la estructura y modus operandi de la organización.

5. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos para una mayor colaboración entre estas dos disciplinas?

Los obstáculos principales incluyen la compartimentación de información, la desconfianza entre agencias y la carencia de protocolos claros para el intercambio de datos sensibles. En casos específicos, la inteligencia estratégica puede limitar la información para proteger fuentes y métodos, lo que restringe a los peritos en criminalística. Estos problemas se presentan particularmente en investigaciones que

implican amenazas a la seguridad nacional, donde se prioriza la confidencialidad por sobre la apertura informativa.

6. ¿Qué beneficios potenciales ve usted en un trabajo conjunto entre la criminalística y la inteligencia estratégica?

Un trabajo conjunto facilita la comprensión completa de los delitos y de las organizaciones criminales, permitiendo actuar de forma más coordinada y eficaz. La inteligencia puede guiar la recolección de evidencia concreta, haciendo que la criminalística se enfoque en aspectos relevantes de los hechos. Esto puede acortar los tiempos de investigación, mejorar la precisión de las pericias y fortalecer la cadena probatoria en procesos judiciales contra estructuras complejas de crimen organizado.

7. ¿Qué recomendaciones o sugerencias tendría para fomentar una mayor colaboración entre estas dos disciplinas en ámbitos del Poder Judicial de la Nación Argentina en el fuero penal federal?

Una recomendación sería crear protocolos de intercambio seguro de información, respetando la confidencialidad de las fuentes pero garantizando que los peritos y jueces puedan acceder a datos críticos. También se debe fomentar la capacitación conjunta entre ambas disciplinas para que comprendan las limitaciones y oportunidades de cada una, permitiendo así una colaboración más efectiva y respetuosa de las particularidades de cada campo.

8. ¿Cuáles son, en su opinión, las principales áreas en las que la criminalística y la inteligencia estratégica podrían complementarse mutuamente en la investigación criminal?

Las áreas clave de complementación son la identificación de patrones en el crimen organizado, el análisis de estructuras financieras de lavado de dinero, y la anticipación de actividades delictivas a partir de datos de inteligencia. La inteligencia estratégica puede aportar una visión macro de las amenazas y orientar las

investigaciones de criminalística hacia objetivos específicos, logrando una sinergia que optimice el proceso investigativo.

9. ¿Qué tipo de información usted considera más valiosa para esclarecer un hecho criminal: una pericia o un informe de inteligencia? ¿Podrían ser ambas?

Ambas son valiosas y complementarias. La pericia ofrece prueba directa y objetiva de los hechos, mientras que el informe de inteligencia proporciona el contexto y el análisis estratégico. Juntas permiten un abordaje integral: el informe de inteligencia ayuda a orientar las pericias hacia los puntos críticos, y estas, a su vez, verifican las hipótesis estratégicas de la inteligencia.

10. ¿Cree usted que la integración de estas dos disciplinas podría plantear desafíos en términos de coordinación, intercambio de información o confidencialidad?

Definitivamente, la integración plantea desafíos, especialmente por el carácter confidencial de la inteligencia. Para abordarlos, se deben establecer mecanismos de confidencialidad y segmentación de información, compartiendo solo los datos pertinentes y necesarios para la investigación judicial. La capacitación en gestión de información clasificada también es clave para proteger la integridad de las fuentes.

11. ¿Considera que la formación en criminalística debería incluir conocimientos de inteligencia estratégica, o viceversa?

Sí, ambas disciplinas se beneficiarían de una formación complementaria. Los peritos en criminalística deben comprender el valor y limitaciones de la inteligencia para orientar sus pericias. La capacitación podría implementarse mediante módulos específicos en las academias de formación judicial y en programas de actualización profesional.

12. ¿Considera que la formación y capacitación de los profesionales involucrados en el mecanismo judicial debería adaptarse para fomentar una mayor colaboración entre estas disciplinas?

La formación debería incluir contenidos de ambas áreas para jueces, fiscales y analistas, de forma que adquieran competencias en cooperación interdisciplinaria y en gestión de información compartida, lo cual facilitaría la coordinación en investigaciones complejas.

13. ¿Hay algún otro aspecto relevante sobre la relación entre la criminalística y la inteligencia estratégica que le gustaría mencionar?

Es importante destacar que la inteligencia estratégica puede proporcionar una visión de tendencias criminales a nivel macro, mientras que la criminalística se centra en pruebas directas. Esta relación, si bien compleja, es esencial para abordar el crimen organizado en su dimensión global y local.

14. En base a la calidad de las pruebas periciales e informes presentados en los casos de crimen organizado que atenten contra intereses nacionales que usted juzgó: ¿Considera que existe margen para mejorar la colaboración entre peritos, analistas de inteligencia y jueces?

Sí, existe un amplio margen de mejora, particularmente en la claridad y precisión de los informes. La colaboración más estrecha permitiría un análisis probatorio más robusto, necesario para casos de alto impacto social.

15. ¿Cómo cree que la inteligencia estratégica podría contribuir a la toma de decisiones judiciales en casos complejos relacionados con el crimen organizado?

La inteligencia estratégica puede proveer una visión anticipada de las amenazas y ayudar a los jueces a entender la estructura de las organizaciones criminales, facilitando decisiones informadas en cuanto a medidas preventivas o cautelares.

16. ¿Qué papel podría desempeñar la inteligencia estratégica en la prevención del delito y la identificación temprana de amenazas criminales?

Puede ser fundamental al identificar patrones de actividades delictivas y actores potenciales, permitiendo una intervención temprana y la protección de sectores vulnerables antes de que el delito ocurra.

17. ¿Qué mecanismos institucionales o legales podrían implementarse para facilitar la colaboración entre jueces, fiscales, peritos y analistas de inteligencia?

La creación de equipos multidisciplinarios con protocolos de actuación conjuntos y la regulación de normas de confidencialidad para proteger la información sensible podrían facilitar la colaboración.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



INFORME DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CRIMEN ORGANIZADO – (097 - FCE – UBA)

Autor del Trabajo: Especializando GONZALO NICOLAS SOSA

Profesor Evaluador: MG JORGE RAUL MILLET

Desarrollo:

El trabajo presentado se denomina: Ciencias de la Criminalística e Inteligencia Estratégica: definiciones y similitudes, para un aporte en conjunto.

De la lectura de la presentación enunciada, surge la sólida base académica que posee el autor del mismo; En cuanto al tema expuesto, supo relacionar la Criminalística, la Inteligencia estratégica y la necesidad del fuero penal, del poder Judicial de la Nación, proponiendo la combinación de las funciones investigativas propias, de Inteligencia y la Criminalística, en relación a un hecho investigado.

Propone la necesidad de amalgamar las tareas realizadas en el lugar del hecho con las inherentes a la inteligencia, que a las postres redituarian en una justicia mucho más ágil reduciendo los tiempos, de la etapa de instrucción.

A las postres, más allá de enunciar el aporte que brinda el trabajo combinado entre la Criminalística y la Inteligencia Estratégica, resulta un trabajo interesante e instructivo para los que desconocen los alcances de las mismas.

Calificación Propuesta: Distinguido - NUEVE (9)

INTERVENCIÓN DEL PROFESOR DE TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR, MG JOSE LUIS PIBERNUS.

- El TFI evaluado, reúne los procedimientos de metodología de investigación exigidos para el nivel académico de la carrera.
- Cumple con la Guía de la FCE establecida para TFE y con el Reglamento de Posgrado de la UBA.
- Desarrolló un excelente marco teórico, mediante una red de conceptos relacionados a la inteligencia estratégica y a la criminalística, que permitió posteriormente hacer una buena interpretación de la complejidad del problema que aborda.

- Fortaleció el diagnóstico mediante una adecuada indagación de normativas, páginas y entrevistas a profesionales de ambas áreas enfocadas en el estudio. La diversidad de instrumentos permitió la objetivación de la información considerada para el análisis.
- Se advierte una excelente integración de contenidos de distintas áreas del posgrado, que le dan un adecuado anclaje disciplinar, todo ello frente al complejo problema entre la criminalística como disciplina auxiliar en la investigación (a posteriori) y la inteligencia estratégica como anticipación a la toma de decisiones.
- La propuesta de intervención es totalmente coherente y viable con el diagnóstico presentado. en el sistema judicial penal federal argentino. Puesto que ambas disciplinas, aunque comparten el mismo objetivo de contribuir a la justicia, se han desarrollado de manera independiente, lo cual ha generado que se desaproveche el máximo potencial que podrían ofrecer si colaborasen conjuntamente.
- Propuesta de Calificación: SOBRESALIENTE (10).

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CRIMEN ORGANIZADO:

La presentación del nuevo especialista GONZALO NICOLAS SOSA, cumple con amplitud las exigencias académicas y de conocimiento profesional que se exhibe con certezas a lo largo de todo el examen que vincula criminalística con inteligencia de un modo preciso, destinado a su empleo en el ámbito judicial. Gonzalo reflexiona con ponderable juicio, la importancia de introducir ambos saberes de modo interrelacionado en la investigación criminal e incluso, en anticipación criminológica de las perspectivas delictuales, que resultan de sus conclusiones valiosa.

El trabajo reúne los méritos suficientes para recomendar su publicación académica e invitarlo al autor a que escriba finalmente un libro técnico incorporando algunas notas sobre criminología ya que en las otras áreas ha evaluado lo central de cada aspecto.

Felicitaciones.

Calificación: Sobresaliente DIEZ (10)



Dr. José Ricardo Spadaro
Dir Esp en Icia Est y Crim Org
(097) – ENAP-FCE-UBA